



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
40 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXVI

Managua, Lunes 20 de Agosto de 2012

No. 157

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Licitación Selectiva No. 06-2012.....6367

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Fundación para el Desarrollo
de la Ciencia y la Educación (FUDEC).....6367

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....6373

Fe de Errata.....6388

MINISTERIO DE SALUD

Licitación Pública No. 43-08-2012.....6388

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Resolución Administrativa No. 25-2012.....6389

Resolución Administrativa No. 32-2012.....6389

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Certificación No. 79.....6390

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGIA

Concurso No. 02-2012.....6391

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Subasta.....6391

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

Aviso.....6392

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de El Rosario

Compra por Cotización No. 48/2012.....6392

Compra por Cotización No. 49/2012.....6393

Alcaldía Municipal de San Nicolás

Compra por Cotización6393

UNIVERSIDADES

Universidad Nacional Agraria

Convocatoria.....6394

Títulos Profesionales.....6395

SECCION JUDICIAL

Convocatoria.....6406

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Reg. 13315 - M. 86431 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA A LICITACION SELECTIVA No. 06-2012 “ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES”

El Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio en donde fue el Cine González, 1 cuadra al sur Managua, según Resolución Ministerial No. 17-2012 invita a participar en el Proceso de Licitación Selectiva No. 06-2012, “**ADQUISICION DE CONFECCION DE UNIFORMES**” a las Personas Naturales y Jurídicas autorizadas en nuestro país, que se encuentren debidamente inscritos como Oferentes en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados en presentar ofertas selladas, bajo las siguientes condiciones.

1) Esta Adquisición es financiada con fondos del Presupuesto General de la República.

2) Adquirir “**CONFECCION DE UNIFORMES**” para el personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, durante un plazo de 60 días calendario, contados a partir de la firma del Contrato. Esta contratación podrá ser renovada, de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”.

3) Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, en la División de Adquisiciones, ubicada en la planta baja del edificio costado sur oeste del Edificio del Ministerio de Relaciones Exteriores, previa presentación del recibo oficial de caja en concepto de pago del PBC a nombre del Oferente interesado, **estos se venderán en fecha del 20 al 29 de Agosto del 2012** en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. en caso que lo comprara.

4) El precio del Pliego de Bases y Condiciones es de C\$100.00 (Cien córdobas netos), no reembolsables y pagaderos en efectivo en caja del Ministerio de Relaciones Exteriores, al momento de su retiro.

5) El contenido del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 737, “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público” y Decreto No. 75-2010 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”

6) El Proveedor también tiene la opción de bajar de la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, y de la Página Web del MINREX www.cancilleria.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones, sin costo alguno para éste, en cuyo caso El Proveedor deberá notificarlo por escrito a la División de Adquisiciones, a la siguiente dirección: Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicadas de donde fue el Cine González 1c. Sur, correo electrónico adquisiciones@cancilleria.gob.ni, a fin de que se le envíen las aclaraciones, modificaciones y enmiendas que pudieren haberse efectuado y que en el futuro se efectúen al PBC. La omisión del proveedor a la notificación aquí señalada, o en su caso la presentación de oferta sin contar con el tiempo suficiente siquiera para obtener las aclaraciones, modificaciones y enmiendas al PBC, no deparará responsabilidad alguna al Ministerio de Relaciones Exteriores y por consiguiente El Proveedor podrá presentar su oferta asumiendo totalmente el riesgo que la misma no se ajuste a

los requisitos técnico, legales y financieros exigidos para esta licitación.

7) La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda Córdoba, en la División de Adquisiciones del Ministerio de Relaciones Exteriores ubicado de donde fue el Cine González 1c. Sur, a más tardar a las **10:00 a.m. el día 30 de Agosto del 2012**. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

8) La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto del 3% por ciento del precio total de la oferta.

9) Las ofertas serán abiertas el día **30 de Agosto del 2012 a las 10:00 a.m.**, en presencia del Comité de Evaluación y de los Representantes de los Licitantes que deseen asistir.

(F) MSC. LESLIE CHAMORRO H., DIRECTORA DIVISION DE ADQUISICIONES.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 12204 – M. 82417 – Valor C\$ 2, 270.00

ESTATUTOS “FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACION” (FUDEC)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua HACE CONSTAR Que bajo el Número Perpetuo trescientos sesenta y nueve (5369), del folio número novecientos cinco mil cincuenta y cuatro al folio número novecientos sesenta y seis (954-966), Tomo: I, Libro: TRECEAVO (13°), que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: “**FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACION**” (FUDEC). Conforme autorización de Resolución del veintidós de junio del año dos mil doce. Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de junio del año dos mil doce. Deberán publicar en La Gaceta, Diario Oficial, los Estatutos insertos en la Escritura Número Siete (7), Autenticado por la Licenciada Rosa Isabel Aragón, el día dos de mayo del año dos mil doce y Escritura de Aclaración y Ampliación Número Sesenta (60), autenticada por la Licenciada Rosa Isabel Aragón, el día veintiocho de mayo del año dos mil doce. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMA (DE LOS ESTATUTOS) La Junta Directiva queda facultada para aprobar los estatutos de funcionamiento de la fundación de su debida inscripción ante el Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación. A continuación los comparecientes en el estado en que actúan, manifiestan al suscrito notario su deseo de constituir su primera sesión de Junta Directiva de la Fundación FUDEC, para someter a consideración un proyecto de Estatutos que leídos y discutidos quedo aprobado en la siguiente forma. **ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN “FUDEC” CAPITULO I DEL NOMBRE, DOMICILIO Y NATURALEZA JURIDICA.** **Artículo 1** La Fundación se denominara oficialmente **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN**. En forma abreviada usara las siglas “**FUDEC**” en los presentes estatutos se le denominara “**LA FUDEC**”. **Artículo 2.** **LA FUDEC** tendrá su domicilio legal en la ciudad de managua república de Nicaragua,

pudiendo establecer delegaciones o sedes en todo el territorio nacional o en el extranjero. **Artículo 3. LA FUDEC** es una Fundación civil de promoción del Desarrollo de la Ciencia y la Educación, sin ánimo de lucro, de utilidad pública o de servicio social, apartidista y de duración indefinida, constituida conforme Escritura Pública número siete de las diez de la mañana del día siete de enero del año dos mil ante el oficio del notario Luís Alejandro Morrison Hogdson. **CAPITULO II DE SU SIMBOLO. Artículo 4.** Los símbolos que representan **LA FUDEC** son los siguientes: a) Su Logotipo: como base tiene una hoja de olivo, encima tiene el mapa de Nicaragua, el mapa contiene un tractor, un engranaje, el símbolo de la medicina, una probeta y un tubo de ensayo, un árbol, y un par de bueyes. b) Su bandera: Tiene una dimensión de 1.20 mts, de largo y 0.70 cms, de ancho, dividido en tres partes iguales: En la parte superior horizontal lleva el color verde tierno, la parte céntrica horizontal lleva el color blanco e la parte inferior horizontal lleva el color azul. En el centro en color azul y del tamaño de 0.30 cm de largo, lleva las siglas en letras gruesas **LA FUDEC**. **CAPITULO III DE SU REGIMEN ECONOMICO. Artículo 5.** Son fuentes de ingresos de **LA FUDEC** a) Los aportes que a su favor hagan las organizaciones públicas o privadas. b) Las subvenciones, herencias, legados o donaciones que se otorguen a su favor. c) Los fondos que provengan del resultado de los bienes, utilidades, derechos y acciones que se adquieran. d) Ingresos que se adquieran por trabajos de investigación científica, planes y proyectos desarrollados. **CAPITULO IV DE LOS PRINCIPIOS OBJETIVOS Y FINALIDADES. Artículo 6.** **LA FUDEC** es un grupo de personas representativas de la sociedad, organizadas voluntariamente, que tiene los siguientes principios, objetivos y finalidades: **I. PRINCIPIOS:** a) Ser fuente generadora de educación y cultura dirigida a la sociedad en general, produciendo y difundiendo ciencia y tecnología b) El cultivo por parte del ser humano de sus propias cualidades materiales y espirituales, exigido por su propia naturaleza racional, libre y social c) Promover y desarrollar al individuo, dentro del contacto social de los valores culturales, morales y de respeto, a las diferentes creencias políticas y religiosas, como practicas de la democracia. d) El impulso y aprovechamiento racional sostenible y renovable de los recursos renovables de los recursos naturales haciendo especial énfasis en la protección del medio ambiente del país. e) El establecimiento de relaciones de intercambio con instituciones de educación básica, técnica y superior públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales que se identifique con sus fines y objetivos. **II OBJETIVOS:** Contribuir al bien a través de la creación de organización o instituciones que sean líderes en Nicaragua de la formación gerencial, científica- tecnológica, productiva cultural y educativa en general, además de la búsqueda del desarrollo sostenible de forma integral para la familia. Propiciar y desarrollar proyectos que conlleven la consecución de recursos financieros ya sea a través de convenios de colaboración o formulación de proyectos de desarrollo y la implementación de servicios académicos en los niveles de capacitación, formación, postgrados y maestrías. Contribuir en la transformación de la sociedad, mejorando y adaptando nuevas tecnologías que beneficien el desarrollo socio económico del país. Coadyuvar al cuidado, conservación e incremento del patrimonio histórico y cultural de la nación. Incentivar y promover la protección y defensa de los recursos naturales, el medio ambiente, la calidad de la vida, fomentando la acción que promuevan un verdadero desarrollo sostenible, realizar actividades que contribuyen a la formación cultural académica en general, al desarrollo económico, al bienestar social y al fortalecimiento de la democracia y al paz. **III FINES:** Apoyar contribuir y fomentar sistemáticamente la creación de centros, institutos de educación básica, técnica y superior.

CAPITULO V DE LOS MIEMBROS Artículo 7. Pueden ser miembros honorarios de **LA FUDEC** ciudadanos Nicaragüenses, radicados en Nicaragua como en el exterior, de reconocida calidad moral, que demuestre voluntad e interés de impulsar el progreso socio - económico, cultural y científico de nuestro país y que estén en disposición de brindar apoyo material e intelectual o económico de una manera sistemática. **Artículo 8. LA FUDEC** estará formado por miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. Son miembros fundadores los que figuran en la escritura constitutiva de la Fundación y conforman la Junta Directiva; son miembros activos, los miembros honorarios que han sido elegidos por la Junta Directiva para sustituir una vacante o integrar este máximo órgano de gobierno de la Fundación.. **Artículo 9.** Para adquirir la calidad de miembro activo se requiere: a) Estar en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 7. b) Los miembros fundadores, en el instante que no pueda desempeñar cargos alguno, por ausencia justificada, este pueda solicitar por medio de un escrito la incorporación de un sustituto. c) Aprobación de la solicitud por la Junta Directiva. **Artículo 10.** Son deberes de los miembros: a) Cumplir con los estatutos, acuerdos y resoluciones de **LA FUDEC**. b) Contribuir a la realización de principios objetivos y fines de **LA FUDEC**. c) Concurrir a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se convoquen. **Artículo 11.** Son derechos de los miembros: a) Tener voz y voto en la Junta Directiva. b) Optar a los cargos de dirección de **LA FUDEC**. c) Participar en las actividades que programe **LA FUDEC**. d) Hacer propuestas a los diferentes órganos de dirección de **LA FUDEC**. e) Optar a cargos de dirección administrativos de organismos y entidades fomentada por **LA FUDEC**. f) Para en caso de muerte o discapacidad intelectual, el miembro fundador y/o activo, podrá proponer candidatos del cual la Junta Directiva elegirá a uno para integrar la Directiva, previa constancia del causante en libro de acta. **Artículo 12.** La Junta Directiva, podrá excluir o expulsar a un miembro por la siguientes causales: a) Por mas de dos amonestaciones por incumplimiento de sus deberes. b) Por causar grave perjuicio y daño a **LA FUDEC**. c) Pérdida por sentencia de sus derechos políticos. **Artículo 13.** El carácter de miembro se termina: a) Por muerte. b) Por renuncia. c) Por exclusión y/o expulsión dictada por la Junta Directiva. Con votación calificada del setenta por ciento de miembros. **CAPITULO VI GOBIERNO Y ADMINISTRACION. Artículo 14.** La Dirección y administración de **LA FUDEC** será gobernado por la Junta Directiva que será el máximo órgano consultivo y deliberativo. La Junta Directiva estará integrada por los miembros fundadores que se constituyeron en el pacto social y los que posterior a este acto se integren serán los miembros activos. Ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial, con carácter de mandatario generalísimo, pudiendo sustituir o delegar y revocar este poder en el presidente o en otro miembro. **Artículo 15.** Para efectos de operatividad administrativa y técnica la Junta Directiva podrá nombrar comisiones de trabajo, comisiones técnicas, equipos de asesoría y estructuras coordinadoras y administrativas de proyectos. **CAPITULO VII DE LA JUNTA DIRECTIVA. Artículo 16.** La estructura orgánica será la siguiente: Presidente: Vice - Presidente: Secretaria: Tesorero: Fiscal: Primer - Vocal: Segundo - Vocal; y Tercer - Vocal: **Artículo 17.** La Junta Directiva se reunirá cada mes, se reunirá en sesión extraordinaria cuando lo solicite (n) uno (s) deberá (n) hacerlo por escrito, deberá señalarse específicamente los puntos a tratar, y la reunión se limitará a conocer y resolver esos puntos. **Artículo 18.** Si la falta de quórum no hubiera reunión, se citara para una segunda reunión dentro de los ocho días siguientes y el quórum se integrara con los miembros presentes. **Artículo 19.** La reunión de la Junta Directiva estará presidida por el presidente de **LA FUDEC**, de la Junta Directiva

y a falta de este por el vice- presidente de la misma. **Artículo 20.** La Junta Directiva se tendrá por legalmente reunida con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría simple. En caso de empate, el presidente decidirá con doble voto. **Artículo 21.** Los miembros de la Junta Directiva rotarán anualmente los cargos, el presidente de la Junta Directiva pasará al cargo de tercer vocal, y los otros miembros ascenderán en sus cargos respectivamente. **Artículo 22.** Son atribuciones de la Junta Directiva: **a)** Modificar los estatutos por acuerdo de las dos terceras partes de los miembros. **b)** Evaluar los planes, proyectos, presupuestos e informes financieros que rindan las comisiones, equipos, estructuras administrativas y coordinadoras de proyectos, aprobando o desaprobándolas. **c)** Es el órgano rector, donde se toman las decisiones generales en torno a proyectos, colaboración nacional e internacional, relaciones con las instituciones, universidades y con organismos afines. **d)** Nombrar y decidir los cambios de los funcionarios, personal administrativo y técnico de **LA FUDEC**. **e)** Designar las funciones y responsabilidades específicas de los funcionarios y el personal administrativo y técnico de **LA FUDEC**, en sesión ordinaria o extraordinaria, y conocer de sus renunciaciones debidamente por escrito. **f)** Designar a los delegados que participan en los seminarios, cursos y coloquios. **g)** Revisar y dar coherencia a las políticas de **LA FUDEC**, afín de lograr la realización de sus objetivos. **h)** Administrar los fondos y bienes de **LA FUDEC**. **i)** Aprobar la adquisición de bienes o inmuebles a cualquier título y la celebración de toda clase de contratos, conforme a la naturaleza de la Fundación, la escritura y los presentes estatutos. **j)** Celebrar acuerdos y convenios nacionales e internacionales de cooperación y solidaridad. **k)** Designar fondos para la administración y proyectos de **LA FUDEC**. **m)** Aprobar los eventos culturales y deportivos nacionales e internacionales. **l)** Las demás que le atribuyen los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones de **LA FUDEC**. **Artículo 23.** Corresponde al Presidente de Junta Directiva: **a)** Ser el representante legal cuando la Junta Directiva lo delegue y tendrá las facultades de un Apoderado General de Administración. **b)** Otorgar poderes especiales o generales, previo acuerdo de la Junta Directiva. **c)** Supervisar el trabajo del personal, procurando que este cumpla los fines de **LA FUDEC**. **d)** Cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones de la Junta Directiva. **e)** Celebrar los contratos con las organizaciones que determine la Junta Directiva. **f)** Establecer y mantener una constante comunicación con los miembros de la Junta Directiva. **g)** Realizar las gestiones y actividades para la ejecución de las políticas de **LA FUDEC**. **i)** Convocar a la Junta Directiva a sus reuniones ordinarias y extraordinarias. **J)** Promueve la toma de decisiones en coordinación con el resto de miembros de la Junta Directiva. **k)** Vela por la unidad y relación de los miembros de la Junta Directiva. **l)** Busca medios incentivadores para los miembros de la Junta Directiva. **m)** Presenta los planes e informes a la Junta Directiva, que le transmitieron las o los funcionarios de **LA FUDEC** para el análisis respectivo. **n)** Las demás atribuciones que le encomiende la Junta Directiva. **Artículo 24.** Corresponde al Vice – Presidente, sustituir al presidente de la Junta Directiva, con las atribuciones de este, en caso de impedimento, ausencia o renuncia. **b)** Las demás atribuciones que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva. **Artículo 25.** Corresponde al secretario. **a)** Celebrar convenios con las organizaciones que determine la Junta Directiva. **b)** Llevar el libro de actas y acuerdos de la Junta Directiva. **c)** Llevar el libro de los miembros de la Fundación. **d)** Convocar a los miembros de la Junta Directiva, a sus reuniones ordinarias y extraordinarias, a solicitud del Presidente. **e)** Librar toda clase de certificaciones. **f)** Llevar el archivo de la Junta Directiva. **g)** Las demás atribuciones que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva. **Artículo 26.**

Corresponde al Tesorero: **a)** Elaborar el balance financiero y el presupuesto de la Fundación, para que lo apruebe la Junta Directiva. **b)** Llevar el libro de ingresos y egresos de la Fundación. **c)** Promueve actividades económicas y recauda fondos para futuras actividades de proyectos a realizarse. **d)** Las demás atribuciones que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva. **Artículo 27.** Corresponde al Fiscal: **a)** Vigilar las actividades de la Junta Directiva a fin de asegurar a toda la Fundación de un correcto funcionamiento en correspondencia a sus fines y objetivos. **b)** Velar por el buen uso de los bienes y recursos económicos de **LA FUDEC**. **c)** Hacer que se practiquen auditorías a las cuentas de la Fundación. **d)** Examinar por lo menos cada mes a la correspondencia, y los libros de la Fundación. **e)** Fiscalizar el funcionamiento de todos los cargos y velar por el cumplimiento de los acuerdos. **f)** Investigar por sí mismo en forma delegada cualquier irregularidad de orden financiero o administrativo que se le denuncie o notare. **g)** Las demás atribuciones que le encomiende el Presidente o la Junta Directiva. **Artículo 28.** Corresponde a los Vocales: **a)** Asistir necesariamente a las reuniones de la Junta Directiva con voz y voto. **b)** Sustituir en sus funciones en caso de ausencia o impedimento al Secretario, Tesorero o Fiscal.— **c)** Las demás atribuciones que le encargue el Presidente o la Junta Directiva. **CAPITULO VIII DEL PATRIMONIO. Artículo 29.** El patrimonio de **LA FUDEC** estará constituido por: **a)** Los aportes voluntarios de sus miembros **b)** Las contribuciones voluntarias, donaciones, herencias, legados, usufructos, que recibiera de organismos gubernamentales y no gubernamentales, o de personas naturales o jurídicas, nacionales y extranjeras. **c)** Aportes que reciben por los convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales. **d)** Cualquier otro ingreso que reciba por vía lícita de manera no provista en la escritura constitutiva o en los presentes estatutos y que no desnaturalicen los objetivos de **LA FUDEC**. **Artículo 30.** Para el logro de sus objetivos, **LA FUDEC** podrá efectuar toda clase de operaciones lícitas que tenga relación con los fines de la Fundación, todo de conformidad con la Ley, la escritura constitutiva y los presentes estatutos. **CAPITULO X DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. Artículo 31.** La Fundación podrá disolverse: **a)** Por las causas que señale la Ley competente sobre Fundaciones Civiles sin Fines de Lucro. **b)** Por acuerdo tomado en sesión extraordinaria convocada especialmente para tal efecto por la Junta Directiva, máxima autoridad de **LA FUDEC**, previa solicitud de las tres cuartas partes de los miembros. La convocatoria deberá hacerse en anuncios por un periódico local, mediante tres avisos que deberán publicarse con intervalos de diez días. **c)** Para que la Junta Directiva, reunida extraordinariamente, pueda celebrar sesión, necesita la asistencia de las dos terceras partes de los miembros por lo menos, y el acuerdo de disolución deberá ser tomado por el voto afirmativo de dos terceras partes de los asistentes. De no acordarse la disolución, la Fundación seguirá operando y no podrá sesionar la Junta Directiva con el mismo objeto hasta que transcurra un año de esta sesión. En lo que se refiere a la convocatoria, quórum y la votación deberá tener en cuenta de sus gestiones a la misma, previa convocatoria por los liquidadores, quienes serán nombrados por la Junta Directiva, canceladas las obligaciones, la Junta Directiva decidirá sobre el destino del sobrante, si lo hubiera. **CAPITULO XI DISPOSICIONES GENERALES. Artículo 32.** Los presentes estatutos estarán vinculados a cualquier Ley que reglamente el funcionamiento de las Fundaciones Civiles sin Fines de Lucro. Así expresaron los comparecientes bien instruidos por mi el notario, acerca del valor, alcance y trascendencia legales de este acto, de su objeto del valor de las cláusulas generales que aseguran validez, de las especiales que contienen, y que envuelven renuncian y estipulaciones explícitas e implícitas y de la necesidad de tramitar

productivos, promoviendo y desarrollando la productividad y la eficiencia, la educación en todos sus niveles como único forma de salir del atraso y del logro de la economía sostenible. Impulsar la Investigación en las áreas específicas Agroindustrial, Agropecuaria, Sociales y Económica, de tal manera que fortalezca la docencia impartida en Centro de Educación y/o Universidad, para que esta sea dinámica y que responda a los problemas socio – económicos y políticos del país. Proporcionar y desarrollar proyectos que conlleven la consecución de recursos financieros ya sea a través de convenios de colaboración o formulación de proyectos de desarrollo y la implementación de servicios académicos en los niveles de capacitación y formación técnica. Contribuir a la transformación de la sociedad, propiciar al conocimiento de nueva tecnologías que beneficien el desarrollo socio – económico del país. Fomentar la paz, la democracia, la justicia, los derechos humanos y la participación ciudadana en los asuntos de interés social y cívico. **Artículo 8.- CLASES DE MIEMBROS:** Que se leerá así: En la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN, existen tres tipos de miembros, siendo estos los siguientes: 1.- Miembros Fundadores.- 2.- Miembros Activos.- 3.- Miembros Honorarios. **Miembros Fundadores.-** Son miembros fundadores de la Asociación todos los comparecientes en esta acto constitutivo de la Fundación y aquellos que posteriormente fueren aceptados en ese carácter después de haber cumplido con los requisitos que se fijan en el presente Estatuto en los subsiguientes seis meses de aprobada la personalidad jurídica de la Fundación.- **Miembros Activos.-** Son los que ingresen posteriormente a la Asociación de conformidad con lo establecido en los Estatutos.- **Miembros Honorarios:** Pueden ser miembros honorarios todas aquellas personas naturales o jurídicas que se hayan destacado en el cumplimiento de los fines y objetivos de la Asociación o quienes hayan apoyado las gestión y desarrollo de la misma, la solicitud debe de ser presentada por la Junta Directiva de forma especial y particularmente a favor de quienes hubieren prestado servicios meritorios en pro de la Fundación.- Artículo 14 CAPITULO VI ORGANISMO DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN :Que se leerá así : La Dirección y administración de la FUDEC será gobernado por la Asamblea General como máxima Autoridad. Consultivo y deliberativo, Ejercerá la Representación legal, judicial y extrajudicial, con carácter de mandatario generalísimo, pudiendo sustituir o delegar y revocar este poder en el presidente o en otro miembro y la Junta Directiva como Órgano de Administración la que estará integrada por todos los miembros y asociados a como lo establece en la constitución del pacto social. Artículo 29 del CAPITULO VIII DEL PATRIMONIO: Que se leerá así: El patrimonio de la Fundación es de CIEN MIL CÓRDOBAS (C\$ 100,000.00) aportados con los fondos propios de los miembros fundadores, por partes iguales LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN, invertirá en el mantenimiento y mejoras constantes de su planta física, en la planificación de sus programas académicos y especiales y en la tecnificación constante de su administración. Los fondos que provengan de todas sus fuentes de ingresos, como a) Los aportes voluntarios de sus miembros, b) Las contribuciones voluntarias, donaciones, herencias, legados, usufructos, que recibieran de organismos gubernamentales y no gubernamentales, o de personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, c) Aportes que reciben por los convenios de cooperación con organismos nacionales e internacionales, d) cualquier otro ingreso que reciba por vía lícita de manera no prevista en la escritura constitutiva o en los presentes estatutos y que no desnaturalicen los Objetivos de LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN y el que resulte de los bienes, derechos y acciones

que adquieren las donaciones, herencia y legados que le sean ofrecidas y aceptadas cualquier títulos, será también parte de su patrimonio y deberá ser siempre destinados al cumplimiento de sus fines y objetivos. Se define además que todos los bienes muebles e inmuebles y de cualquier otra naturaleza que conforman dicho patrimonio pertenece a LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA EDUCACIÓN, y no en particular a ninguno de los miembros fundadores de la fundación. **REFORMA A LA ACLARACION DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN: -CAPITULO XII DEL QUÓRUM: Artículo 33:** El Quórum se formara con la mitad mas uno del total de los miembros y las decisiones se tomaran por mayoría simple del total presente en caso de empate, el voto del presidente de la Junta Directiva tendrá valor de dos. Las votaciones son directas, publica e indelegables. En los casos en que no hayan quórum se efectuara una segunda convocatoria con el mismo tiempo de anticipación y se realizara la asamblea con el total de miembros que se encuentren presentes, los acuerdos y resoluciones serán de obligatorio y estricto cumplimiento para todos los miembros de la Asociación.- **CAPITULO XIII LA ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL: Artículo 34 :** La Asamblea General es el máximo Órgano de Gobierno y está integrada por el total de los miembros fundadores plenos y los honorarios, siendo sus funciones las siguientes: 1.- Define y aprueba las políticas generales, la estrategia de las acciones y proyectos de la Asociación, así como las políticas generales y específicas de la misma.- 2.- Elabora, aprueba o modifica el estatuto de la Asociación, sea por propuesta presentada por la Junta Directiva o a iniciativa de dos tercios de los miembros de la Asamblea General de Asociados.- 3.- Conoce y aprueba los planes de trabajo y el informe de la gestión anual que presente la junta directiva.- 4.- Conoce, aprueba o rechaza los estados financieros de la asociación.- 5.- Elige de su seno a la Junta Directiva.- 6.- Acepta o rechaza la solicitud de ingreso de nuevos miembros presentados por la junta Directiva.- 7.- A propuesta de la Junta Directiva, conoce y resuelve en última instancia el retiro de los miembros de la Asamblea General de Asociados.- 8.- Aprobar la reglamentación del Estatuto y el código de ética de Asociación.- 9.- A propuesta de la Junta directiva autoriza la enajenación de los bienes inmuebles de la asociación. 10.- Otorga la condición de miembro honorario, condecoraciones y reconocimientos a las personas naturales o jurídicas que hayan apoyado el desarrollo de los proyectos y gestiones de la Asociación, así como el cumplimiento de los fines y objetivos de la misma, **CAPITULO XIV.- INTEGRACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LA REPRESENTACION LEGAL.- Artículo 35.- Integración y Composición de la Junta directiva.-** La Junta directiva estará integrada por los siguiente cargos: 1.- UN PRESIDENTE; 2.- UN VICE-PRESIDENTE; 3.- UN SECRETARIO DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES; 4.- UN SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN; 5.- UN TESORERO; 6.- UN FISCAL; 7.- TRES VOCALES. **Artículo 36.- Composición de la Junta Directiva.-** Los miembros fundadores de esta fundación han acordado integrar la junta directiva de la asociación de la forma siguiente: Presidente: Máster CARLOS ALBERTO QUIROZ DIAZ, Vice - Presidente: Licenciado PABLO ANSELMO CANO MARTINEZ, Secretaria: Licenciada MARLIN GUADALUPE SANTAMARIA SOMARRIBA, Tesorero: Ingeniero PAULINO GODOY BARBOSA, Fiscal: Doctor MIGUEL ANGEL ZAMORA BLANDON, Primer - Vocal: Licenciado ROSARIO NAPOLEON RIVERA QUIROZ, Segundo - Vocal; Licenciado DENNIS HERNANDEZ LOPEZ y Tercer - Vocal: El Licenciado LEONEL PANTIN WILSON, misma que tendrá carácter provisional hasta la aprobación del decreto de otorgamiento de la

SUCEDÁNEOS DEL CAFÉ; HARINAS Y PREPARACIONES A BASE DE CEREALES; PAN, PRODUCTOS DE PASTELERÍA Y DE CONFITERÍA, HELADOS; MIEL, JARABE DE MELAZA; LEVADURAS, POLVOS PARA HORNEAR; SAL, MOSTAZA; VINAGRE, SALSAS (CONDIMENTOS); ESPECIAS.

Presentada: veintitrés de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001744. Managua, cuatro de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13091 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Gilad Sciences Limited de Irlanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

STRIBILD

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS Y VETERINARIAS; PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL TRATAMIENTO DE INFECCIÓN POR VIH; ANTIVIRALES; FÁRMACOS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS.

Presentada: dos de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002275. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13092 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de AVON PRODUCTS, INC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MEGAEFFECTS

Para proteger:

Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LAVAR LA ROPA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR; JABONES; PRODUCTOS DE PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, LOCIONES CAPILARES; DENTÍFRICOS, FRAGANCIAS, ARTÍCULOS DE TOCADOR, PREPARACIONES PARA EL CUIDADO PERSONAL, CUIDADO DE LA PIEL, DE LOS OJOS, LOS LABIOS, EL CABELLO, LOS PIES Y LAS UÑAS.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002321. Managua, diecisiete de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13093 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de GENERAL MOTORS LLC de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

N300

Para proteger:

Clase: 12

VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y PARTES DE LOS MISMOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002529. Managua, dieciocho de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13094 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZIRMATIA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL TUBO DIGESTIVO (TRACTO ALIMENTARIO) Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE Y LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO Y EL SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002530. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13095 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BLYSSIENT

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL TUBO DIGESTIVO (TRACTO ALIMENTARIO) Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO Y EL SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002531. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13096 – M. 1502664 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XILINGIO

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL TUBO DIGESTIVO (TRACTO ALIMENTARIO) Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO Y EL SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002532. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13097 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZYSMANTE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL TUBO DIGESTIVO (TRACTO ALIMENTARIO) Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO Y EL SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002533. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13098 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Boehringer Ingelheim International GmbH de Alemania, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZILTANCIA

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL TUBO DIGESTIVO (TRACTO ALIMENTARIO) Y EL METABOLISMO, Y LA SANGRE DE LOS ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DEL SISTEMA CARDIOVASCULAR, EL SISTEMA MÚSCULO ESQUELÉTICO, EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL, EL SISTEMA NERVIOSO PERIFÉRICO, EL SISTEMA GENITOURINARIO Y EL SISTEMA RESPIRATORIO; Y PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS DERMATOLÓGICOS, HORMONALES, INFECCIOSOS, VIRALES Y ONCOLÓGICOS.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002534. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13099 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Celgene Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REV

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE, CÁNCER, TRASTORNOS INMUNOLÓGICOS, INFLAMATORIOS Y NEUROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS, ESPECÍFICAMENTE, FÁRMACOS INHIBIDORES DE CITOQUINA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNE.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002535. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13100 – M. 1502664 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Celgene Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

REVLIMID

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE, CÁNCER, TRASTORNOS INMUNOLÓGICOS, INFLAMATORIOS Y NEUROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS ESPECÍFICAMENTE, FÁRMACOS INHIBIDORES DE CITOQUINA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNE.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N°

2012-002536. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13101 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Celgene Corporation de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CELGENE

Para proteger:

Clase: 5

PREPARACIONES FARMACÉUTICAS PARA USO EN EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES DE LA SANGRE, CÁNCER, TRASTORNOS INMUNOLÓGICOS, INFLAMATORIOS Y NEUROLÓGICOS; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS ESPECÍFICAMENTE, FÁRMACOS INHIBIDORES DE CITOQUINA; PREPARACIONES FARMACÉUTICAS QUE MODULAN EL SISTEMA INMUNE.

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002537. Managua, veintitrés de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13102 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Diageo Brands B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXPLORERS´ CLUB COLLECTION

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002754. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13103 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Diageo Brands B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPICE ROAD

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002755. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13104 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Diageo Brands B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD ROUTE

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002756. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13105 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Diageo Brands B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ROYAL ROUTE

Para proteger:

Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS (EXCEPTO CERVEZAS).

Presentada: treinta de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002757. Managua, treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13106 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SUAVITEL COMPLETE

Para proteger:

Clase: 3

SUAVIZANTE PARA TELA.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002762. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13107 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de INSTITUTO GANASSINI SPA, di Ricerche Biochimiche de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MIRTYGIL

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO; ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA HUMANOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002767. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13108 – M. 1502662 -- Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de INSTITUTO GANASSINI SPA, di Ricerche Biochimiche de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

OTOMER

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO; ESPRAY Y GOTAS PARA EL OÍDO.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002768. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13109 – M. 1502662 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de INSTITUTO GANASSINI SPA, di Ricerche Biochimiche de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RILASTIL

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, PREPARACIONES BRONCEADORAS, PREPARACIONES SANITARIAS NO PARA USO MÉDICO, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002769. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13110 – M. 1502662 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de INSTITUTO GANASSINI SPA, di Ricerche Biochimiche de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

TONIMER

Para proteger:

Clase: 5

PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO; PRODUCTOS PARA LA HIGIENE Y EL CUIDADO DE LAS FOSAS NAALES.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002770. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13111 – M. 88437 - - Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SANTE

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado de la piel, productos para el cuidado del cabello, lociones y cremas capilares, cosméticos, jabones, aceites esenciales, perfumes, dentífricos, champú.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002333. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13112 – M. 88437 - - Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Asepxia AntiAcnil FP

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado de la piel, productos para el cuidado del cabello, lociones y cremas capilares, cosméticos, jabones, jabones desinfectantes, jabones medicinales, aceites esenciales, perfumes, dentífricos.

Presentada: veintisiete de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002737. Managua, treinta de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13113 – M. 88437 - - Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bio Electro

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios, en particular medicamentos para el tratamiento de la cefalea y la migraña; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002336. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13114 – M. 88437 - - Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Alliviax

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios, en particular medicamentos para el tratamiento de la inflamación, cólico y dolores musculares y de garganta; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002330. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13115 – M. 88437 - - Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Varisen

Para proteger:

Clase: 3

Productos para el cuidado de la piel, productos para el cuidado del cabello, lociones y cremas capilares, cosméticos, jabones, aceites esenciales, perfumes, dentífricos.

Presentada: doce de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002463. Managua, trece de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13116 – M. 88437 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bio Dual

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios, en particular medicamentos para el tratamiento de la cefalea y la migraña; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002337. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13117 – M. 88437 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Nasalub

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios, en particular soluciones nasales; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002334. Managua, seis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13118 – M. 88437 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO CARRION McDONOUGH, Apoderado (a) de EVERGREEN MARINE CORPORATION (TAIWAN) LTD. de República de China, solicita registro de Marca de Servicios:

EVERGREENLINE

Para proteger:

Clase: 39

Transporte y almacenamiento de mercancías.

Presentada: cuatro de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002342. Managua, diez de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13119 – M. 88437 – Valor C\$ 95.00

HUMBERTO I. CARRIÓN MCDONOUGH, Apoderado (a) de GENOMMA LAB INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA BURSATIL DE CAPITAL VARIABLE de Estados Unidos Mexicanos, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Tokul

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos y veterinarios, en particular medicamentos expectorantes y para alivio de la tos; productos higiénicos y sanitarios para uso médico; desinfectantes.

Presentada: cinco de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002351. Managua, nueve de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 13120 – M. 1502663 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BELLA VANILLA

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002771. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13121 – M. 1502663 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAO GOLD

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002774. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13122 – M. 1502663 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAO ITALIA

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002775. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13123 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAO VISION

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002776. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13124 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EILEEN'S DREAM

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002778. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13125 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GOLD HONEY

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002780. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13126 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA TRAVIATA

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002781. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13127 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOONTRACE

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002783. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13128 – M. 1502663 - - Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de Scandinavian Tobacco Group Eersel B.V. de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MX2

Para proteger:

Clase: 34

PUROS, PUROS DELGADOS, TABACO DE PIPA, PRODUCTOS DE TABACO, ARTÍCULOS PARA FUMADORES, ENCENDEDORES PARA FUMADORES, CERILLOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente

N° 2012-002784. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce.
Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13129 – M. 1502663 – Valor C\$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de INSTITUTO GANASSINI SPA, di Ricerche Biochimiche de Italia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BIOCLIN

Para proteger:

Clase: 3

JABONES, PERFUMERÍA, ACEITES ESENCIALES, COSMÉTICOS, PREPARACIONES BRONCEADORAS, PREPARACIONES SANITARIAS NO PARA USO MÉDICO, PARA LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTÍFRICOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA PIEL, PRODUCTOS HIGIÉNICOS PARA USO MÉDICO, ALIMENTOS Y SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO; SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS PARA SERES HUMANOS.

Presentada: treinta y uno de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002785. Managua, dos de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 13130 - M 88452 - Valor C\$ 485.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00042
(22) Fecha de presentación: 14/03/2012
(71) Solicitante:

Nombre: WWCC LIMITED

Dirección: 16th Floor Tesbury Ctr, 28 Queen's Road East, Hong Kong.

Inventor (es): ANDREW BALL, ROBERT MOORE, GREGORY KNOWLES y JIAN QIN

(74) Representante/ Gestor(a) Oficioso (a)

Nombre: MAYRA AZUCENA NAVARRETE CROVETTO

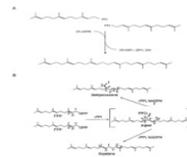
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Australia
(32) Fecha: 24/02/2010, 04/11/2009 y 15/09/2009
(31) Número: 2010900782, 2009905381 y 2009904482

(54) Nombre de la Invención:
MOLÉCULA DE ÁCIDO NUCLEICO QUE CODIFICA UNA SINTASA DE TRITERPENÓIDE

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
C12N 9/10; C07C 11/21; C10L 1/00; C12N 1/13; C12N 1/21; C12N 15/54; C12P 5/02.

(57) Resumen:

La invención se refiere a una molécula de ácido nucleico aislada que codifica un polipéptido capaz de producir un hidrocarburo triterpenoide. La invención se refiere también al polipéptido codificado, un vector que comprende la molécula de ácido nucleico, un organismo no humano recombinante que comprende la molécula de ácido nucleico, y a métodos para producir un hidrocarburo triterpenoide o un intermediario de un biocombustible usando la molécula de ácido nucleico, el polipéptido o el organismo recombinante.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 22 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13131 - M 1502661 - Valor C\$ 145.00

AVISO SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00069
(22) Fecha de presentación: 27/04/2012
(71) Solicitante:

Nombre: FUNDO DE DEFESA DA CITRICULTURA - FUNDECITRUS y INSTITUTO VALENCIANO DE INVESTIGACIONES AGRARIAS

Dirección: Av. Dr. Adhemar Pereira de Barros, 201, Vila Melhado, 14807 - 040 Araraquara, SP, Brasil y Carretera Moncada - Náquera, KM 4.5, Apartado Oficial, E - 46113 Moncada (Valencia), España

Inventor (es): BERTA ALQUEZAR GARCÍA, ANA RODRIGUEZ BAIXAULI, JOSEP PERIS RODRIGO, LEANDRO PEÑA GARCÍA, ANDRÉIA ENRIQUE, MARCELO PEDREIRA DE MIRANDA, PEDRO TAKAO YAMAMOTO, MARCEL BELLATO SPÓSITO, NELSON ARNO WULFF, DIVA DO CARMO TEIXEIRA, ANTONIO JULIANO AYRES, NEWTON CAVALCANTI, JR. DE NORONHA, JOSÉ MAURÍCIO SIMÕES BENTO y JOSÉ ROBERTO POSTALI PARRA

(74) Representante/ Gestor(a) Oficioso (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 28/10/2009

(31) Número: 61/255, 705

(54) Nombre de la Invención:
COMPOSICIONES REPELENTES Y ENFOQUES GENETICOS
PARA CONTROLAR HUANGLONGBING

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
A01N 65/28

(57) Resumen:
La invención provee un método para controlar la enfermedad Huanglongbing (HLB) en cítricos a través de la expresión de genes que codifican sintasas para sesquiterpenos tal como β-cariofileno, y -û-copaeno, y combinaciones de ellos en cítricos. También se describen métodos para controlar HBL que comprenden aplicar al menos un sesquiterpeno purificado, que repele insectos psílidos *Diaphorina citri* y/o *Tryoza erytrae*, de manera de controlar la enfermedad HLB en cítricos.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 11 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13132 - M 1502666 - Valor C\$ 145.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00072
(22) Fecha de presentación: 27/04/2012
(71) Solicitante:

Nombre: ARIAD PHARMACEUTICALS, INC.

Dirección: 26 Landsdowne Street, Cambridge, MA 02139, Estados Unidos de América

Inventor (es): WEI-SHENG HUANG, VICTOR M. RIVERA, TIMOTHY P. CLACKSON, WILLIAM C. SHAKESPEARE, RACHEL M. SQUILLACE y JOSEPH M. GOZGIT

(74) Representante/ Gestor(a) Oficioso (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 13/11/2009, 30/10/2009 y 30/10/2009

(31) Número: 61/261,014, 61/256,690 y 61/256,669

(54) Nombre de la Invención:
MÉTODOS Y COMPOSICIONES PARA TRATAR CÁNCER

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)

A61K 31/00; A61K 31/535; A61K 31/55.

(57) Resumen:
La presente invención presenta métodos, equipos y composiciones farmacéuticas para tratar cáncer, utilizando 3 - (imidazo - [1, 2 - b] piridazin - 3 - iletinil) - 4 - metil - N - ((4 - metilpiperazin - 1 - il) - metil) - 3 - (trifluorometil) fenil) benzamida.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13133 - M 1502803 - Valor C\$ 145.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00054
(22) Fecha de presentación: 13/04/2012
(71) Solicitante:

Nombre: CENTRE NATIONAL DE LA RECHERCHE SCIENTIFIQUE (CNRS), INSTITUT NATIONAL DE LA SANTE ET DE LA RECHERCHE MEDICALE (INSERM) y BIOREALITES

Dirección: Campus Gérard - Megie, 3 Rue Michel - Ange, F - 75794 París, Cedex 16, Francia, 101 rue de Tolbiac, F - 75654 París, Cedex 13 Francia y 2040 Avenue du Père Soulas, F - 34 000 Montpellier, Francia

Inventor (es): FRÉDÉRIC HOLLANDE, DOMINIQUE JOUBERT, LAURE BOUDIER y JULIE PANNEQUIN

(74) Representante/ Gestor(a) Oficioso (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 16/10/2009

(31) Número: 61/252,625

(54) Nombre de la Invención:
ANTICUERPOS MONOCLONALES FRENTE A PROGASTRINA Y SUS USOS.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
C07K 16/26; A61K 39/395; A61P 35/00

(57) Resumen:
La presente descripción está dirigida a anticuerpos monoclonales de progastrina, a fragmentos de éstos, a composiciones que comprenden anticuerpos monoclonales de progastrina y a métodos para preparar y usar los anticuerpos monoclonales progastrina y

composiciones de éstos. La presente descripción está dirigida a métodos para tratar cáncer colorrectal con anticuerpos monoclonales de progastrina y a composiciones que comprenden anticuerpos monoclonales de progastrina o fragmentos de éstos. La presente descripción está dirigida además a métodos que comprenden la detección de progastrina, incluyendo métodos para diagnosticar cáncer colorrectal y métodos para monitorizar la eficacia de terapia anti - cancerosa en sujetos que padecen cáncer colorrectal.

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 04 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13134 - M 1502660 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00095
(22) Fecha de presentación: 22/05/2012
(71) Solicitante:

Nombre: SANOFI

Dirección: 174 Avenue de France, 75013 París, Francia

Inventor (es): , GILBERT LASSALLE, VALÉRIE MARTIN, CÉCILE VOLLE-CHALLIER y GARY MCCORT

(74) Representante/ Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 23/11/2009
(31) Número: 09/05602

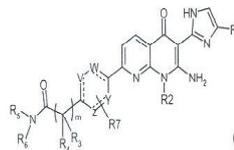
(54) Nombre de la Invención:
DERIVADOS DE PIRIDINO - PIRIDINONAS, SU PREPARACIÓN Y SU APLICACIÓN EN TERAPÉUTICA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
C07D 471/04; A61P 35/00; A61K 31/4375.

(57) Resumen:

La invención se refiere (i) a derivados de piridino - piridinonas que responden a la fórmula (I): en la que R1 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo (C1 - C4); R2 representa un grupo - (CH2) - n' - B donde n' = 0, 1, 2, 3 o 4 y B representa un grupo cicloalquilo (C3 - C5), un grupo alquilo (C1 - C4) o un grupo alcoxi (C1 - C4); Y, Z, V y W representan independientemente entre sí un grupo -CH-, un átomo de carbono, un heteroátomo o ausencia de átomo, entendiéndose que el ciclo, en el que están comprendidos V, W, Y y Z es un ciclo que comprende 5 o 6 eslabones, entendiéndose que las líneas discontinuas en dicho ciclo indican que el ciclo resultante es un ciclo aromático y entendiéndose que

dicho ciclo comprende 0, 1 ó 2 heteroátomos; R3 y R4 representan independientemente entre sí, grupos idénticos o diferentes, elegidos entre un átomo de hidrógeno; y un grupo alquilo (C1 - C4) lineal o forman junto con el carbono al que están unidos un grupo cicloalquilo (C3 - C5); m es un número entero igual a 1, 2, 3, ó 4; R5 representa un átomo de hidrógeno o un grupo alquilo (C1 - C4); R6 representa un grupo - (CH2)_n - L en el que n= 0, 1, 2 ó 3, y L es un grupo seleccionado entre arilos de 6 átomos de carbono, heteroarilos de 5 ó 6 eslabones, heterociclos saturados que comprenden 5, 6 ó 7 eslabones o forman junto con el átomo de nitrógeno al que están unidos un grupo heterociclo, (ii) a su preparación y (iii) a su aplicación en terapéutica como inhibidores de la actividad quinasas de los receptores de los ligandos PDGFs y/o de los receptores del ligando FLT3.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 09 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13135 - M 1502815 - Valor C\$ 825.00

AVISO
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(21) Número de Solicitud: 2010-00055
(22) Fecha de presentación: 13/04/2012
(71) Solicitante:

Nombre: MARS, INCORPORATED

Dirección: 6885 Elm Street Mclean, Virginia, Estados Unidos de América

Inventor (es): JONATHAN CRISTOPHER SMITH, STEPHEN LLOYD WILSON, JR., BETHANY ALICE BERNIER y PETER SLUSARCZYK

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 18/10/2011
(31) Número: 29/404,259
(54) Nombre del Diseño:
DISEÑO DE GOLOSINA CRUJIENTE PARA MASCOTAS EN FORMA DE CORAZÓN

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

01-01

DIBUJO REPRESENTATIVO



FIG.1



FIG.2



FIG.3

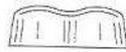


FIG.4



FIG.5



FIG.6

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 13136 - M 1502667 - Valor C\$ 825.00

AVISO
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2010-00056

(22) Fecha de presentación: 13/04/2012

(71) Solicitante:

Nombre: MARS, INCORPORATED

Dirección: 6885 Elm Street Mclean, Virginia, Estados Unidos de América

Inventor (es): JONATHAN CRISTOPHER SMITH, STEPHEN LLOYD WILSON, JR., BETHANY ALICE BERNIER y PETER SLUSARCZYK

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 18/10/2011

(31) Número: 29/404,260

(54) Nombre del Diseño:

DISEÑO DE GOLOSINA CRUJIENTE PARA MASCOTAS EN FORMA DE HUESO

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

01-01

DIBUJO REPRESENTATIVO



FIG.1



FIG.2

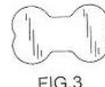


FIG.3



FIG.4



FIG.5

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 13137 - M 1502813 - Valor C\$ 825.00

AVISO
SOLICITUD DE DISEÑO INDUSTRIAL

(19) Dirección General de Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua

(21) Número de Solicitud: 2010-00057

(22) Fecha de presentación: 13/04/2012

(71) Solicitante:

Nombre: MARS, INCORPORATED

Dirección: 6885 Elm Street Mclean, Virginia, Estados Unidos de América

Inventor (es): JONATHAN CRISTOPHER SMITH, STEPHEN LLOYD WILSON, JR., BETHANY ALICE BERNIER y PETER SLUSARCZYK

(74) Representante/Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada

(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América

(32) Fecha: 18/10/2011

(31) Número: 29/404,262

(54) Nombre del Diseño:

DISEÑO DE GOLOSINA CRUJIENTE PARA MASCOTAS EN FORMA DE PATA

(51) Símbolo de clasificación (Locarno):

01-01

DIBUJO REPRESENTATIVO



FIG. 1



FIG. 2

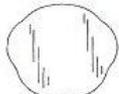


FIG. 3

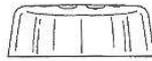


FIG. 4



FIG. 5



FIG. 6

En virtud del Arto. 33 de la Ley 354, Patentes de Invención, Modelo de Utilidad y Diseños Industrial, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 25 de Junio de 2012. Adriana Díaz Moreno, Registradora Suplente.

Reg. 13138 - M 1502807 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00071
(22) Fecha de presentación: 27/04/2012
(71) Solicitante:

Nombre: AVENTIS PHARMA

Dirección: 20 Avenue Raymond Aron, 92160 Antony, Francia

Inventor (es): SUNIL GUPTA

(74) Representante/ Apoderado (a)

Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

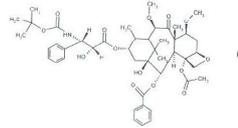
(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 17/09/2010, 05/10/2010, 02/08/2010, 17/06/2010, 11/01/2010, 17/06/2010 y 29/10/2009
(31) Número: 61.383.933, 61/389,969, 61/369,929, 61/355,888, 61/293,903, 61/355,834 y 61/256,160

(54) Nombre de la Invención:
NUEVO USO ANTITUMORAL DE CABAZITAXEL

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
A61K 31/164; A61K 31/56; A61K 45/06; A61P 35/00.

(57) Resumen:
La invención se refiere a un compuesto de fórmula (I): que puede

estar en forma de base o en forma de hidrato o un solvato, en combinación con prednisona o prednisolona, para uso como medicamento en el tratamiento del cáncer de próstata, particularmente cáncer metastásico de próstata, especialmente para pacientes que no siguen un tratamiento basado en taxano.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de Mayo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13139 - M 1502811 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00089
(22) Fecha de presentación: 09/05/2012
(71) Solicitante:

Nombre: PFIZER INC

Dirección: 235 East 42nd Street, ciudad de New York, Estado de New York 10017, Estados Unidos de América

Inventor (es): DAVID ANDREW GRFFITH, DANIEL WEI-SHUNG KUNG y SCOTT WILLIAM BAGLEY

(74) Representante/ Apoderado (a)

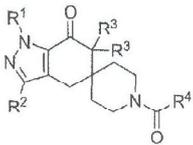
Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Estados Unidos de América
(32) Fecha: 10/11/2009
(31) Número: 61/259, 823

(54) Nombre de la Invención:
INHIBIDORES DE N1 - PIRAZOLOESPIROCETONA ACETIL - CoA CARBOXILASA

(51) Símbolo de clasificación (IPC⁷)
C07D 471/10; A61K 31/438; A61P 1/16; A61P 3/10.

(57) Resumen:
La invención proporciona un compuesto de Fórmula (1) o una sal farmacéuticamente aceptable del compuesto, en la que R1, R2, R3 y R4 son como se describen en el presente documento; composiciones farmacéuticas del mismo; y el uso del mismo en el tratamiento de enfermedades, afecciones o trastornos modulados por la inhibición de una (s) enzima (s) acetil - CoA carboxilasa (s) en un animal.



(I)

En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 15 de Mayo de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 13140 - M 1502810 - Valor C\$ 485.00

AVISO
SOLICITUD DE PATENTE

(19) Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua
(12) Solicitud de Patente de: invención
(21) Número de Solicitud: 2012-00102
(22) Fecha de presentación: 08/06/2012
(71) Solicitante:

Nombre: LES LABORATOIRES SERVIER

Dirección: 50, Rue Carnot, 92284 SURESNES Cedex, Francia

Inventor (es): JEAN-MICHEL LERESTIF, JEAN-PIERRE LECOUBE, PHILIPPE LETELLIER, NICHOLAS ROBERT, MARINA GAILLARD, LOÏC MEUNIER y MATHIEU BOIRET

(74) Representante/ Apoderado (a) Especial

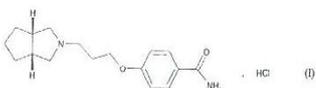
Nombre: GUY JOSE BENDAÑA GUERRERO

(30) Prioridad invocada
(33) Oficina de presentación: Oficina de Francia
(32) Fecha: 08/06/2011
(31) Número: 11/01746

(54) Nombre de la Invención:
PROCEDIMIENTO DE SÍNTESIS Y FORMA CRISTALINA DEL HIDROCLORURO DE 4 - { 3 - [CIS - HEXAHIDROCICLOPENTA [C] PIRROL - 2 (1H) - IL] PROPOXI } BENZAMIDA ASÍ COMO LAS COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LA CONTIENEN.

(51) Símbolo de clasificación (IPC^7)
C07D 209/00; C07D 401/00; C07D 213/00; C07H 17/00; C07H 2/00; A61K 7/00.

(57) Resumen:
Procedimiento de síntesis industrial y forma cristalina I del compuesto de fórmula (I): así como la forma cristalina I de la base libre asociada. Medicamentos.



En virtud del Artículo 33 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales, los interesados podrán presentar al Registro de la Propiedad Intelectual, OBSERVACIONES a la misma.

Registro de la Propiedad Intelectual. Managua, 02 de Julio de 2012. Adriana Díaz Moreno; Registradora Suplente.

Reg. 12830 - M. 86077 - Valor C\$ 825.00

CERTIFICA

SERIE "A" N°. 014571

Que el registro de Marca de Fábrica y Comercio:

HUERTA VERDE



SE ENCUENTRA INSCRITA CONFORME LA LEY 380 MARCAS Y OTROS SIGNOS DISTINTIVOS:

Número: 2012095270 LM
Folio: 135
Tomo: 298 Inscripciones
Fecha de Resolución: 2 de Agosto, 2012
Fecha de Vencimiento: 1 de Agosto, 2022
Titular: Federacion Nacional de Cooperativas Agropecuarias y Agroindustriales, (FENACOO, R.L.)
Domicilio: Antiguo restaurante Lacmiel, 1 cuadra al Este, 1 cuadra al sur, Altamira, Managua, Nicaragua.
Número y Fecha de la Solicitud de Registro: 2010-002078 del 15 de Julio, 2010
Publicaciones, La Gaceta, D.O.: 74 del 24-04-2012
Clasificación de Viena: 011716, 270502, 050702, 050701 y 050917
Reivindicación de Colores: Verde, celeste, amarillo, rojo, blanco, morado, azul, anaranjado, rosado.

Protege y Distingue:
Clase: 30 Internacional
CAFÉ, CACAO, ARROZ, MIEL, ESPECIES (CANELA).

Clase: 31 Internacional
PRODUCTOS AGRÍCOLAS, HORTÍCOLAS, GRANOS Y SEMILLAS (FRIJOL, MAÍZ, SORGO) GRANO DE CONSUMO Y VENTA DE SEMILLAS DEL GRANO.

Publíquese. Dado en la Ciudad de Managua, a los dos días del mes Agosto del año dos mil doce. En fe de lo cual firmo. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente. (f) Ilegible, Secretario.

Reg. 12841 - M. 1231610 - Valor C\$ 775.00

AMBROSIA DEL CARMEN LEZAMA ZELAYA, Apoderado (a) de QUIMICOS Y LUBRICANTES, SOCIEDAD ANÓNIMA de República de Guatemala, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270504, 270509 y 290115

Para proteger:

Clase: 1

Abonos para las tierras, fertilizantes de todo tipo (minerales, orgánicos, químicos y mezclas físicas).

Clase: 5

Preparación para destruir malas hierbas, animales dañinos, fungicida, insecticida.

Presentada: treinta y uno de mayo, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001829.

Managua, uno de junio, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12842 – M. 86370 – Valor C\$ 775.00

MARIO JOSE MORALES SILVA, Apoderado (a) de OPTICAS MUNKEL SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270502

Para proteger:

Clase: 36

Seguros, operaciones financieras, operaciones monetarias, negocios inmobiliarios.

Presentada: doce de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002022. Managua, veinte de junio, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12843 – M. 86370 – Valor C\$ 775.00

MARIO JOSE MORALES SILVA, Apoderado (a) de OPTICAS MUNKEL SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 020122

Para proteger:

Clase: 5

Productos farmacéuticos, productos de uso medico higiénicos y sanitarios, sustancias dietéticas para uso médico.

Presentada: once de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-001993. Managua, once de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12844 – M. 86370 – Valor C\$ 775.00

MARIO JOSE MORALES SILVA, Apoderado (a) de OPTICAS MUNKEL SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 45

Servicios personales y sociales prestados por terceros para satisfacer necesidades individuales.

Presentada: doce de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002021. Managua, doce de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12845 – M. 86395 – Valor C\$ 775.00

WENDY MARIA ARGÜELLO CASTILLO,, Apoderado (a) de MOBILITIE LLC. de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 35

Servicios de administración de redes de telecomunicación, principalmente, la operación y administración de sistemas de telecomunicación y redes inalámbricas y alámbricas para los proveedores y operadores de servicios de telecomunicación con acceso a la infraestructura de telecomunicaciones.

Clase: 38

Arrendamiento de sistemas de infraestructura de telecomunicaciones para proveedores y operadores de servicios de telecomunicación, principalmente, infraestructura de red para redes alámbricas e inalámbricas, proporcionando a proveedores de servicios de telecomunicaciones con acceso a telecomunicaciones, brindando soluciones de transporte inalámbrico y servicios de redes para la industria global de telecomunicaciones, es decir, servicios de telecomunicación, principalmente, prestación de servicios de red fibra óptica y servicios de infraestructura de radiofrecuencia (torre).

Presentada: trece de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002508. Managua, veinticinco de julio, del año dos mil once. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12846 – M. 86454 – Valor C\$ 775.00

MARIO JOSE MORALES SILVA, Apoderado (a) de OPTICAS MUNKEL SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 40

Tratamiento de Materiales.

Presentada: nueve de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002380. Managua, nueve de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12847 – M. 86370 – Valor C\$ 775.00

MARIO JOSE MORALES SILVA, Apoderado (a) de OPTICAS MUNKEL SOCIEDAD ANONIMA de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270517

Para proteger:

Clase: 35

Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajo de oficina.

Presentada: doce de junio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002020. Managua, doce de junio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12848 – M. 86512 – Valor C\$ 775.00

AZUCENA GARCIA LUNA, Apoderado (a) de Cooperativa de Servicios Agroindustrial “Mujeres Productoras de Malpaisillo”, R.L. (COMUPROM, R.L) de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 29

Carne.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002857. Managua, nueve de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12849 – M. 86532 – Valor C\$ 775.00

CESAR ENRIQUE BARAHONA ZAMORA, Apoderado (a) de ASOCIACIÓN CENTRO DE PRODUCCIÓN MAS LIMPIA DE NICARAGUA de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 050301 y 040513

Para proteger:

Clase: 42

Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicio de análisis e investigación industrial.

Presentada: nueve de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002848. Managua, nueve de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12850 – M. 1493910 – Valor C\$ 775.00

NOHEMI ZELAYA LAGUNA, Apoderado (a) de OMAR ORLANDO ORTEZ RODRIGUEZ de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 34

Artículos para fumadores: tabaco procesado para la elaboración de puros y Cigarrillos de sus diferentes calidades, variedades, tamaño y grosor, una importante distinción que se puede encontrar en el tipo del producto, si bien se refiere a puros, cada marca protege sus diferentes sabores, olores, calidad y tamaño, se venden emparamados con papel celofán con su respectivo anillo o sello de garantía, por unidad, por mazo de veinte o veinticinco unidades o al gusto del cliente, así como empacado en cajas de maderas de diferentes colores y tamaño o tubos cilíndricos de aluminio.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002676. Managua, veintiséis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Reg. 12851 – M. 1493910 – Valor C\$ 825.00

La Suscrita Secretaria de Actuaciones del Registro de la Propiedad Intelectual de Nicaragua; Certifica que el Aviso de Publicación de la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Clase: 34 Internacional, integra y literalmente dice:

NOHEMI ZELAYA LAGUNA, Apoderado (a) de OMAR ORLANDO ORTEZ RODRIGUEZ de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501

Para proteger:

Clase: 34

Artículos para fumadores; tabaco procesado para la elaboración de puros y Cigarrillos de sus diferentes calidades, variedades, tamaño y grosor, una importante distinción que se puede encontrar en el tipo del producto, si bien se refiere a puros, cada marca protege sus diferentes sabores, olores, calidad y tamaño, se venden emparamados con papel celofán con su respectivo anillo o sello de garantía, por unidad, por mazo de veinte o veinticinco unidades o al gusto del cliente, así como empacado en cajas de maderas de diferentes colores y tamaño o tubos cilíndricos de aluminio.

Presentada: veintiséis de julio, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002677. Managua, veintiséis de julio, del año dos mil doce. Harry Peralta López, Director/Registrador.

Es conforme con su texto original el cual fue debidamente cotejado y consta de un Folio útil de papel común, se extiende la presente

a solicitud de la Lic. Nohemí Zelaya Laguna. En la Ciudad de Managua, a las doce y cuarenta y cinco minutos de la tarde del día tres de agosto del año dos mil doce.- (f) Lic. Isayana Guisselle Cortéz Ocón, Secretaria-RPI MIFIC.

Reg. 12836 – M. 86990 – Valor C\$ 775.00

ROSENDO JOSÉ ALVAREZ HERNANDEZ en su Caracter Personal, de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 030404
Para proteger:
Clase: 38
Telecomunicaciones.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002839. Managua, ocho de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12881 – M. 877476 – Valor C\$ 775.00

DARLISS MARCELA GORDON ARANA, Apoderado (a) de CAMARONES DEL PACIFICO, S.A. (CAMPA, S.A.) de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



Descripción y Clasificación de Viena: 260120, 030916 y 260409
Para proteger:
Clase: 29
CAMARONES.

Presentada: diecisiete de junio, del año dos mil diez. Expediente N° 2010-001785. Managua, dos de julio, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12885 – M. 87422 – Valor C\$ 775.00

MARIANELA GUTIERREZ RODRIGUEZ, Apoderado (a) de ALCANCE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE de Honduras, solicita registro de Marca de Servicios:



Descripción y Clasificación de Viena: 270503
Para proteger:
Clase: 36
Seguros, negocios financieros, negocios monetarios y negocios inmobiliarios.

Presentada el once de enero, del año dos mil once. Expediente N° 2012-000108. Managua, doce de enero, del año dos mil doce. Opóngase. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

Reg. 12886 – M. 87766 – Valor C\$ 775.00

DUILIO HECTOR AMBROGUI ROMAN, Apoderado (a) de OCTAVIO CONSTANTINO AMBROGUI ROMAN de la República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:



El Original

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 260103
Para proteger:
Clase: 29
PRODUCTOS VEGETALES ENCURTIDOS EN CONSERVA.

Presentada: ocho de agosto, del año dos mil doce. Expediente N° 2012-002836. Managua, ocho de agosto, del año dos mil doce. Adriana Díaz Moreno, Registrador Suplente.

FEDEERRATA

Por error involuntario en Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio publicadas en las Gacetas detalladas a continuación, se hacen las siguientes correcciones:

Número de Gaceta	Fecha de la Publicación	Número de Registro	Clases	Número de Expediente	Incorrecto	Correcto
96-2012	24/05/2012	5740		N° 2011-004534	OXFORD BRIDGE	OXFORD BRIDGE
98-2012	28/05/2012	6986	16	N° 2012-001199	SCIENSE	SCIENCE
					materias, no comprendidos doméstico	materias no comprendidos doméstico
		6247	N° 2011-00197	Riedgeview	Ridgeview	
				farmacéuticos y veterinarios	farmacéuticos, veterinarios	
105-2012	06/06/2012	6246	5, 17	N° 2011-004639	empaste	empastes
					calafetear	calafatear
		7489	9, 25	N° 2012-000704	registros magnéticos	registro magnéticos
					mediaría	mediería
7466	25, 28	N° 2012-000705	pulóveres	puloveres		
			superior de de corte	superior de corte		
110-2012	16/06/2012	2765		N° 2011-00184	30 de noviembre de 2011	11 de Enero de 2012
		7799		N° 2012-000776	SONAFI	SANOFI
		7798		N° 2012-000778	HACHETTE FELIPACCHI PRESSE	HACHETTE FILIPACCHI PRESSE
116-2012	21/06/2012	8101	44	N° 2012-000879	a través de Internet	a través del Internet
126-2012	05/07/2012	8867	18	N° 2012-000962	vainas de cuero cuchillos	vainas de cuero para cuchillos
		8669	36	N° 2012-000918	valores respaldos	valores respaldados
		8670	7	N° 2012-000915	anillos de pistón cigüeñales controladores del incendio	anillos de pistón, cigüeñales controladores del encendido
129-2012	10/07/2012	8887		N° 2012-001362	MADACENTER	MADECENTER
135-2012	18/07/2012	8918	5	N° 2012-001269	antibióticos, antibacteriales	antibióticos antibacteriales
					diagnósticos	diagnósticos
					neurotrópicos, homeopáticos	neurotrópicos homeopáticos
					sublingual	sublingual.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 13311 - M. 88922 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN

6388

**Licitación Pública
No. LP 43-08-2012**

“Mejoramiento del Área de Neonatología, Emergencias y Sistema Eléctrico del Hospital Cesar Amador Molina, Matagalpa”

El Ministerio de Salud, ubicado en el Complejo Nacional de Salud Doctora Concepción Palacios, costado oeste Colonia Primero de Mayo, por este medio informa que está disponible a partir del **día lunes 20 de Agosto** del año 2012, en la página Web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público www.nicaraguacompra.gob.ni, la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones **definitivo** para el proceso de Licitación Pública No. LP 43-08-2012: **“Mejoramiento del Área de Neonatología, Emergencias y Sistema Eléctrico del Hospital Cesar Amador Molina, Matagalpa”**.

El proyecto objeto de esta licitación consiste en “garantizar los aspectos relevantes de los suministros de bienes y servicios que se prevean necesarios para la ejecución del proyecto: Mejoramiento del área de Neonatología, Emergencia y Sistema Eléctrico del Hospital Cesar Amador Molina de Matagalpa”, en un **plazo de ejecución de 10 meses calendarios**.

1.- www.minsa.gob.ni

2.- www.nicaraguacompra.gob.ni

Todas las respuestas de solicitudes de aclaración serán igualmente publicadas en los portales antes mencionados.

(f) Lic. **Ramón Enrique Cortés Mayorga**, Director General División de Adquisiciones.

Fecha de Publicación: lunes 20 de Agosto del año 2012.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLOGICO

Reg. 13320 - M. 86092- Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No.25-2012
DECLARACIÓN DE DESIERTA**

LICITACIÓN SELECTIVA N° 11-2012

“Construcción del Sistema Eléctrico de 9 Edificios Interiores y Obras Exteriores Eléctricas del Instituto San Carlos Rio San Juan”

La suscrita Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290 “LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO”, su Reglamento y Reformas, [Cuando se trate de otros Poderes del Estado, señalar la Ley en que se fundamenta]; Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público”, y Reglamento General.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución No. 15-2012, emitida el nueve de abril del dos mil doce, para calificar y evaluar las ofertar presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47

de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha recomendado a esta autoridad declarar Desierto el procedimiento de licitación en referencia, mediante Acta No. 30-2012 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” del diecisiete de junio de dos mil doce, fundamentado su recomendación en el Artículo 50, Inciso 2 “Cuando se rechazaren todas las ofertas, fundamentando en tal supuesto, las razones técnicas y económicas basado en el incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones.

II

Que de conformidad con el Artículo 50, inciso 2 de la Ley No. 737, esta Autoridad puede declarar desierta una Licitación, mediante Resolución cuando las ofertas presentadas exceden la disponibilidad presupuestaria para esta contratación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento **Licitación Selectiva N° 11-2012 “Construcción del Sistema Eléctrico de 9 Edificios Interiores y Obras Exteriores Eléctricas del Instituto San Carlos Rio San Juan** contenidas en Acta No. 30-2012 “Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas” antes relacionada.

SEGUNDO: Se declara Desierta la Licitación **Selectiva N° 11-2012 “Construcción del Sistema Eléctrico de 9 Edificios Interiores y Obras Exteriores Eléctricas del Instituto San Carlos Rio San Juan**, por las razones expuestas en el Considerando I y II de la presente Resolución y por así haberlo recomendado el Comité de Evaluación.

TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, del día siete del mes de Agosto del año dos mil doce.

(f) Lic. **Loyda Barreda Rodríguez**, Directora Ejecutiva INATEC

Reg. 13319 - M. 88554 - Valor C\$ 190.00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA
DE ADJUDICACION N° 32-2012**

LICITACIÓN SELECTIVA N° 24-2012

“REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO EDUCATIVO TÉCNICO AGROPECUARIO EL SAUCE INATEC”.

La Directora Ejecutiva del Instituto Nacional Tecnológico (INATEC), Licenciada Loyda Barreda Rodríguez, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 “Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo”; Reglamento de la Ley 290, (Decreto 71-98 del 30 de Octubre de 1998); Ley No. 737 “Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Publico” y su Reglamento General, (Decreto 75-2010 del 09 de noviembre del año 2011).

CONSIDERANDO:**I**

Que el Comité de Evaluación constituido mediante Resolución No. 34-2012, emitida el Nueve de Julio del año dos mil doce, para calificar y evaluar las ofertas presentadas en el procedimientos de licitación en referencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 al 47 de la Ley No. 737 y artículos 112 al 116 del Reglamento General, ha establecido sus recomendaciones para la adjudicación del mismo mediante Acta No. 35-2012 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas" del Seis de Agosto del año dos mil doce, que fue recibida por esta Autoridad el catorce de Agosto del año dos mil doce.

II

Que esta Autoridad está plenamente de acuerdo con dichas Recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada cumple con los requerimientos solicitados por el Adquirente de los alcances de obras, el cumplimiento en cuanto a la aplicación de los factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

III

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley No. 737 y Artículo 118 del Reglamento General, esta Autoridad debe adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada dentro de los tres días hábiles siguientes de haber recibido las recomendaciones del Comité de Evaluación.

POR TANTO

En base a las facultades y consideraciones antes expuestas

ACUERDA:

PRIMERO: Ratificar las recomendaciones emitidas por el Comité de Evaluación para el procedimiento Licitación Selectiva N°24-2012 "Rehabilitación y ampliación Centro Educativo Técnico Agropecuario El Sauce INATEC", contenidas en Acta No. 35-2012 "Calificación, Evaluación y Recomendación de Ofertas", antes relacionada.

SEGUNDO: Se adjudica la **Licitación Selectiva N°24-2012 "Rehabilitación y ampliación Centro Educativo Técnico Agropecuario El Sauce INATEC"**, al oferente **ZEAS Y CIA LTDA**, hasta por la suma de **C\$ 1,499,678.84 (Un Millon Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Setenta y Ocho Córdoba Con 84/100)**.

TERCERO: Se delega al **Señor Pedro José Zeas Romero**, para que comparezca a la División de Adquisiciones del INATEC, en nombre y representación del mismo a suscribir el Contrato correspondiente y presentar una Garantía de Contrato del 10% del valor de la oferta total.

CUARTO: Constituir el Equipo Administrador de Contrato para realizar ajustes y Recomendación encaminados a la ejecución eficaz y eficiente del Contrato, el cual estará integrado por: 1- Lic. Thelma Lucia López Toruño (Coordinador del Equipo Administrador de Contrato); 2- Dra. Concepción de los Ángeles Sánchez Toruño (Asesoría Legal); 3- Perla López Salazar

(Responsable Departamento de Personal); 4- Rafael Siezar Márquez (Director Especifico de Finanzas); 5- Arq. Erick Omar Navarro Bojorge (Unidad Solicitante).

QUINTA: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, y comuníquese a los oferentes participantes, sin perjuicio de su publicación en otro medio de difusión.

Dado en la ciudad de Managua, del día Miércoles 15 de Agosto del año dos mil doce.

(f) Lic. Loyda Barreda Rodríguez, Directora Ejecutiva INATEC.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE TURISMO

Reg. 12207 – M. 82565 – Valor C\$ 285.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense de Turismo.

CERTIFICA:

Que en el Tomo III del Libro de Actas del Consejo Directivo se encuentra el Acta No. 79 de la Sesión Ordinaria No. 69, celebrada a las dos y treinta minutos de la tarde del día cuatro de Julio del año dos mil doce, la que íntegra y literalmente dice:
Acta No. 79

En la ciudad de Managua a las dos y treinta minutos de la tarde del día cuatro de Julio del dos mil doce, reunidos en la sala de conferencias del Instituto Nicaragüense de Turismo (INTUR), para celebrar **Sesión Ordinaria No. 69** correspondiente al mes de Julio del año dos mil doce, convocados debidamente por la Secretaria del Consejo para dar a conocer la Agenda que previamente se hizo llegar.

Preside la sesión el Arquitecto Mario Salinas Pasos, asistido por la Cra. Elvia Leonor Estrada Rosales, quien procede a verificar el quórum de ley y están presentes los siguientes miembros Representantes de: 1.- Instituto Nicaraguense de Turismo, (INTUR), Arquitecto Mario Danilo Salinas Pasos; 2.- CANATUR, Sra. Sylvia Levy; 3.- CANTUR Sr. Leonardo Torres C.; 4.- CANIMET Sr. Donald Porras; 5.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (MHCP) Sra. Meyling Dolmuz., 6.- Ministerio de Transporte e Infraestructura, (MTI) Sra. Maritza Bustillo; 7.- Ministerio de Salud, (MINSAL) Sr. Miguel Ángel Baca J.; 8.- Ministerio de Fomento Industria y Comercio, (MIFIC) Sra. Verónica Rojas; 9.- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (MARENA) Sra. Ana María Zeledón; 10.- Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, (INIFOM) Sr. Rafael Urbina, 11.- RAAS Sra. Karla Margarita Obando Orozco; 12.- Comisión Turismo de la Asamblea Nacional, Sr. Nasser Silwany.

Asisten también a la sesión los funcionarios del INTUR, la Lic. Mayra Salinas Uriarte, Vicepresidenta Ejecutiva del INTUR, el Lic. Omar Oporta, Responsable de Asuntos Jurídicos y Lic. Julio Videá Responsable de la Dirección de Promoción y Mercadeo.

El Presidente Ejecutivo pregunta si hay quórum de ley y por estar constituido para efectuar esta sesión, y siendo la hora, lugar y fecha para su celebración, **El Presidente Ejecutivo declara abierta la sesión y para la discusión de la siguiente agenda:**

Partes Inconducentes.....

La Sra Verónica Rojas Viceministra del MIFIC se ausenta por fuerza mayor y expresa que al no estar presente no emite voto alguno por los demás temas de agenda.

7.- Solicitud del Ejército de Nicaragua sobre un lote de terreno en la Modalidad de Comodato en el Centro Turístico de Granada para puesto de monitoreo, expone el Lic. Omar Oporta, Responsable de Asuntos Jurídicos.

Ante la creciente ola delictiva del narcotráfico internacional en la zona del Río San Juan en todo su recorrido hasta al Lago de Granada o Cocibolca, para efectos de seguridad y monitoreo desde el Lago de Granada partiendo de la ciudad de Granada hacia todo el Río San Juan, el Ejército de Nicaragua está solicitando al Instituto Nicaragüense de Turismo a través del General de Ejército General Julio Cesar Avilés, un lote de terreno en la modalidad de comodato en el Centro Turístico de Granada. Dicho terreno es para contar con una oficina de la Fuerza Naval del Ejército de Nicaragua como apoyo a contribuir a la seguridad de la navegación y combate al narcotráfico. Se presenta al Honorable Consejo Directivo para su aprobación el plano de ubicación del lote, con un área superficial de 1,134.55 metros cuadrados, ubicado en un sitio que no afecta el ingreso y movilización peatonal ni vehicular, ni la imagen del Centro Turístico, horarios de atención y demás actividades propias del Centro Turístico. Forma parte del Ampo de Anexos el plano de ubicación.

Para los efectos de aprobar el uso y disfrute del lote de terreno a favor del Ejército, se propone se entregue en la modalidad de COMODATO por el término de veinte años prorrogables de conformidad a los siguientes Artículos del Código Civil que configurarán la Escritura Pública del Comodato:

Partes Inconducentes.....

Concluida la exposición sobre la solicitud del Ejército se brinda la palabra a los miembros del Consejo Directivo, quienes están de acuerdo en que se debe apoyar al Ejército de Nicaragua en la labor que realizan contra el narcotráfico en nuestro país, no habiendo ninguna intervención se procede a votar:

Los miembros del Consejo Directivo aprueban por unanimidad y votan a favor de que se entregue al Ejército de Nicaragua para uso de la Fuerza Naval un lote de terreno ubicado en el Centro Turístico de Granada, en la modalidad de Comodato con un área superficial de 1,134.55 metros cuadrados por el término de veinte años prorrogables de conformidad a los artículos 3416, 3426, 3427, 3428, 3429, 3430, 3431, 3445 del código civil que configurarán la escritura pública del comodato.

Partes Inconducentes.....

Cópiese, certifíquese y notifíquese a quienes corresponda.

Se autoriza a la Secretaria General para que libre las certificaciones respectivas de la presente Acta, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Cierre de Sesión: No habiendo otro punto que tratar se procede a cerrar la presente sesión ordinaria del Consejo Directivo a las seis de la tarde en el día y lugar señalados, se da lectura al acta, la que se encuentra conforme, es aprobada, ratificada en cada una de sus partes y firmamos los presentes miembros del Consejo Directivo:

1.- Instituto Nicaraguense de Turismo, (INTUR), Arquitecto Mario Danilo Salinas Pasos; 2.- CANATUR, Sra. Sylvia Levy; 3.- CANTUR Sr. Leonardo Torres C.; 4.- CANIMET Sr. Donald Porras; 5.- Ministerio de Hacienda y Crédito Público, (MHCP) Sra. Meyling Dolmuz., 6.- Ministerio de Transporte e Infraestructura, (MTI) Sra. Maritza Bustillo; 7.- Ministerio de Salud, (MINS) Sr. Miguel Ángel Baca J.; 8.- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, (MARENA) Sra. Ana María Zeledón; 9.- Instituto Nicaragüense de Fomento Municipal, (INIFOM) Sr. Rafael Urbina, 10.- RAAS Sra. Karla Margarita Obando Orozco.

Es conforme con su original en fe de lo cual se extiende la presente certificación compuesta de tres hojas de papel común, tamaño carta, las que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Managua, a los veinte y cinco días del mes de Julio del año dos mil doce. **(f) Elvia Leonor Estrada Rosales**, Secretaria del Consejo Directivo.

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE ENERGIA

Reg. 13321 - M. 86141 - Valor C\$ 95.00

Concurso No. 02-2012

“CONTRATACIÓN DE PERITOS EN VALUACIÓN DE ACTIVOS”

El **INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA (INE)**, en cumplimiento al arto. 48 de la Ley No. 737 (Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público), comunica a los oferentes participantes del Concurso No. 02-2012 **“CONTRATACIÓN DE PERITOS EN VALUACIÓN DE ACTIVOS”**, que de acuerdo a Resolución Administrativa de Adjudicación, del seis de agosto del año dos mil doce, se le adjudica el referido concurso a la firma **García Asociados & Cía. Ltda.** hasta por un monto de **CUATROCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CORDOBAS NETOS (C\$404,253.00)**. El oferente se ajustó a los criterios de evaluación y los intereses de la Institución.

Managua, 09 de agosto de 2012

(F) ILEGIBLE. INSTITUTO NICARAGUENSE DE ENERGIA ENTE REGULADOR.

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 13316 - M. 87702 - Valor C\$ 95.00

Subasta de Mercancías en Abandono en la Dirección General de Aduanas DGA.

De conformidad con el Título VII, Capítulo Único, Artículo 120 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA IV), la Dirección General de Servicios Aduaneros tiene el agrado de invitarles a Subasta Pública No. 03-2012 de MERCANCIAS VARIADAS, ETC. en abandono, **donde están y como están**, a efectuarse en las oficinas de Subasta Publica de la DGA, ubicadas frente al Mercado el Mayoreo Administración de Aduana Managua, el día Viernes 24 de Agosto del 2012.

Entre otros se rematarán:

MERCANCIAS VARIADAS COMO: ROPA NUEVA Y USADA, REPUESTOS P/ VEHICULOS, ELECTRODOMESTICOS, JUGUETES USADOS, LLANTAS, CELULARES, MOTOCICLETAS Y OTROS ETC...

El registro de asistencia dará inicio a las 8 a.m. y posteriormente (9:00 a.m.) el remate de la mercancía.

La lista (cartel) con la descripción, precios base y la ubicación de cada uno de los lotes estarán a la orden de los interesados en las instalaciones de Oficina de Subasta Administración de Aduana Managua, el día Martes 21, Miércoles 22, y Jueves 23 de Agosto del 2012.

La concurrencia de postores es libre tanto para personas naturales como jurídicas, siendo el requisito indispensable para participar un depósito de C\$ 10,000.00 (Diez mil córdobas netos), en cualquier sucursal del BANPRO en la cuenta DGA-SUBASTAS No 1001-110-4508-499. La minuta de deposito, Cédula de identidad o pasaporte, serán los documentos obligatorios para participar en esta actividad, los cuales deberán presentarse el día de la subasta. En caso de que la persona natural o jurídica presentase otro tipo de identificación, será la Dirección General de Servicios Aduaneros quien decida si dicha persona podrá participar o no.

Dicho depósito será devuelto presentando el comprobante correspondiente en caso de que el participante no adquiera ningún lote, ó se tomará como abono en caso de adquirir alguno. Así mismo el depósito no se regresará cuando un postor adquiera un lote y luego no lo pague.

NO SE ACEPTARAN DEPOSITOS CON FECHA DEL DIA DE REALIZACIÓN DE LA SUBASTA. (Excepto, cuando el participante demostrare que dicho depósito no se realizó por fuerza mayor o caso fortuito y será la DGA quien decida si es aceptado o no.)

Se recuerda a los participantes que los lotes vendidos, deberán ser cancelados en efectivo en moneda de curso legal (Córdobas únicamente) o cheque certificado al concluir la subasta, así mismo se les recuerda que los lotes adjudicados deberán ser retirados el mismo día de la subasta al concluir la misma.

(f) **Lic. Melba Donaires Hernández**, Jefe de Subasta.

Dado en la ciudad de Managua, a los 15 días del mes de Agosto del 2012.

**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Reg. 13317 - M. 88438 - Valor C\$ 190.00

AVISO DE PUBLICACIÓN

Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

El área de Adquisiciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en cumplimiento del arto. 33 de la Ley No 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" y el artículos 98 de su Reglamento General, comunica a todas las personas naturales o jurídicas, autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra publicado en el Sistema de

Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE) el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública LP-SIBOIF-03-2012 por "Acondicionamiento de la estructura física del centro de cómputo de contingencia"

(f) **Gioconda Gutiérrez G.**, Coordinadora de Adquisiciones Superintendencia de Bancos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Reg. 13313 - M. 88892 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Corte Suprema de Justicia en cumplimiento del artículo No.33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público (Ley No.737) y Arto. 98 y 127 del Reglamento de la misma, invita a oferentes a participar en proceso que se describe a continuación. La invitación y Pliego de Bases estarán publicados en la página Nicaragua compra a partir del 20 de Agosto del año en curso:

Modalidad y Número de Licitación	Denominada/objeto	Fecha y Número de Resolución	Tipo de documento publicado
Licitación Selectiva No.05/2012	Adquisición de Planta Telefónica	No.67/2012 17/08/2012	Pliego de Bases y Condiciones

Managua, Nicaragua, Agosto de 2012.

(F) **MARIA AUXILIADORA CRUZ CASTILLO**, División de Adquisiciones CSJ.

ALCALDIAS

Reg. 12710 - M. 86576 - Valor C\$ 380.00

Alcaldía Municipal de El Rosario

**CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACIÓN
N° 48/2012.**

PROYECTO: Adquisición de Materiales para Construcción de Estación Policial de El Rosario.

El comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación Pública, según resolución N° 49/2012 del Alcalde del Municipio de El Rosario Ing. Evert Alejandro López Aguirre, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores municipales y/o el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar oferta para la "Adquisición de Materiales para Construcción de Estación Policial de El Rosario".

Esta adquisición es financiada con fondos de transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Los Materiales objeto de esta contratación deberán ser entregados en un plazo nunca mayor a quince días contados a partir de la entrega del adelanto u Orden de compra.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Términos de Referencia de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía

Municipal El Rosario, de la Iglesia Católica 1 cuadra al norte, el día lunes 20 de agosto del año dos mil doce de las 8:00am a 12md y de 1:30 a 5:00pm.

Para obtener el documento de Términos de Referencia de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 200.00 Córdobas, en la oficina de caja, ubicado en la municipalidad y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago Términos de Referencia de la presente Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

(f) **Lic. Derling Ramón Martínez Nicaragua**, Unidad de Adquisiciones. (f) **Ing. Ricardo Ismael Pon Membreño**, Director de Proyectos. (f) **Lic. Cándida Rosa Ruiz Gutiérrez**, Asesor Legal. (f) **Lic. Iris de Jesús Sevilla Nicaragua**, Administrativa – Financiera. (f) **Sr. Mauricio Antonio Gutiérrez Jiménez**, Responsable de Servicios Municipales.

CONVOCATORIA A COMPRA POR COTIZACIÓN N° 49/2012.

PROYECTO: Mejoramiento de Estadio de Fútbol El Rosario II Etapa.

El comité de Licitación a cargo de tramitar el procedimiento de Licitación Pública, según resolución N° 50/2012 del Alcalde del Municipio de El Rosario, invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro de Proveedores municipales y/o el Registro Central de Proveedores del Estado, interesadas en presentar oferta para el proyecto "Mejoramiento de Estadio de Fútbol El Rosario II Etapa".

Esta adquisición es financiada con fondos de transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP).

Las obras objeto de esta contratación deberán ser entregados en un plazo nunca mayor a dos meses contados a partir de la entrega del adelanto.

Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones, ubicadas en la Alcaldía Municipal El Rosario, de la Iglesia Católica 1 cuadra al norte, el día lunes 20 de agosto del año dos mil doce de las 8:00am a 12md y de 1:30 a 5:00pm.

Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 Córdobas, en la oficina de caja, ubicado en la municipalidad y retirar el documento en la oficina de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del oferente interesado, en concepto de pago del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Las disposiciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No.622, "Ley de Contrataciones Municipales".

(f) **Lic. Derling Ramón Martínez Nicaragua**, Unidad de

Adquisiciones. (f) **Ing. Ricardo Ismael Pon Membreño**, Director de Proyectos. (f) **Lic. Cándida Rosa Ruiz Gutiérrez**, Asesor Legal. (f) **Lic. Iris de Jesús Sevilla Nicaragua**, Administrativa – Financiera. (f) **Sr. Mauricio Antonio Gutiérrez Jiménez**, Responsable de Servicios Municipales.

2-2

Reg. 13314 - M. 88886 - Valor C\$ 760.00

Alcaldía Municipal de San Nicolás

AVISO DE LICITACION No 016 - 2012.

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION.

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: REEMPLAZO CENTRO ESCOLAR "EL PARAISO" COMUNIDAD LA GARNACHA.

Compra de Pliego de Bases y Condiciones: Del 23 al 24 de Agosto del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal de la Alcaldía Municipal.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones: El día Lunes 27 Agosto de 08:00 AM las 05:00 PM en las oficinas de la UTM.

Recepción de Ofertas: Miércoles, 04 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 04 al 05 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), Alcaldía.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$22,200.00 Veintidós Mil Doscientos Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,000.00 (Un Mil Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas.

(f) **Eladio Rocha Rocha**, Alcalde de San Nicolás. (f) **Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 017 - 2012.

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 "Ley de Contrataciones Municipales", invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION.

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION POR REGISTRO 2012.

PROYECTO: “Adoquinado de 1,535.00 M² de Calles Alcaldía – FOMAV”.

Adquisición de Pliego de Bases y Condiciones: Del 23 al 24 de Agosto del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal, Alcaldía.

Recepción de Ofertas: LUNES, 10 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 10 al 11 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$35,100.00 Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$1,500.00 (Un Mil Quinientos Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía de San Nicolas.

(f) Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **(f) Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 018 - 2012.

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 “Ley de Contrataciones Municipales”, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION.

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: REPARACION DE 1.5 KMS DE CAMINO JOCOMICO – POTRERO DE CASTILLA.

Compra de Pliego de Bases y Condiciones: Del 23 al 24 de Agosto del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal de la Alcaldía Municipal.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones: El día Lunes 27 Agosto de 08:00 AM las 05:00 PM en las oficinas de la UTM.

Recepción de Ofertas: Miércoles, 04 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 04 al 05 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), Alcaldía.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$12,000.00 Doce Mil Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$600.00 (Seiscientos Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía de San Nicolas.

(f) Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **(f) Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

AVISO DE LICITACION No 019 - 2012.

El comité de licitaciones de la alcaldía municipal de San Nicolas, departamento de Esteli, encargada de realizar las contrataciones bajo las modalidades descritas y en cumplimiento a la ley 622 “Ley de Contrataciones Municipales”, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas, elegibles, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, interesados a presentar ofertas selladas para la licitación abajo detallada:

COMITÉ DE LICITACION.

Alcaldía Municipal de San Nicolas, Iglesia Católica 1 cuadra al sur.

LICITACION COMPRA POR COTIZACION DE MAYOR CUANTIA 2012.

PROYECTO: REPARACION DE 8.00 KMS DE CAMINO PASO REAL – OCOTILLO – LA MONTAÑITA.

Compra de Pliego de Bases y Condiciones: Del 23 al 24 de Agosto del 2012, de las 08:00 AM las 05:00 PM en oficinas Caja Municipal de la Alcaldía Municipal.

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones: El día Lunes 27 Agosto de 08:00 AM las 05:00 PM en las oficinas de la UTM.

Recepción de Ofertas: Miércoles, 04 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), esquina opuesta al Parque Municipal.

Apertura de ofertas: Del 04 al 05 Septiembre 2012, Unidad Técnica Municipal (UTM), Alcaldía.

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Por un monto de C\$22,250.00 Veintidós Mil Doscientos Cincuenta Córdobas netos.

El Pliego de Bases Y Condiciones se entregara previo pago no reembolsable de C\$800.00 (Ochocientos Córdobas Netos) en caja de recaudaciones de la alcaldía de San Nicolas.

(f) Eladio Rocha Rocha, Alcalde de San Nicolás. **(f) Lucrecia López Gamez**, Resp. Adquisiciones Alcaldía.

2-1

UNIVERSIDADES

Reg. 13312 - M. 88910 - Valor C\$ 95.00

Universidad Nacional Agraria

AVISO DE CONVOCATORIA

La Universidad Nacional Agraria dando cumplimiento a lo establecido en el Arto 33 de la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Arto. 127 de su Reglamento General, hace del conocimiento de los proveedores inscritos en el Registro Central de Proveedores para el ejercicio de las actividades económicas pertinentes, que en los

días correspondientes serán publicadas en el Portal del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), www.nicaraguacompra.gob.ni, la Convocatoria de las siguientes procesos adquisitivos:

No.	No. Licitación Selectiva	Descripción	Publicación PBC Preliminar	Publicación de la Convocatoria
1	06/07/2012	Construcción de Laboratorio de Recursos Naturales	20/08/2012	10/09/2012
No.	Contratación Simplificada	Descripción	Publicación PBC Preliminar	Publicación de la Convocatoria
1	02/08/2012	Contratación de Profesional para Docente Especialista en Pedagogía	N/A	22/08/2012

Para los procesos antes mencionados el Pliego de Bases y Condiciones definitivo se encontrará a disposición de los interesados en el SISCAE (en electrónico) o en la UNA (en físico) en las fechas especificadas. Los correspondientes Pre Pliegos de Bases y Condiciones serán publicados en el SISCAE en las fechas indicadas para la consideración de los proveedores interesados, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 21 de la Ley 737 y Arto. 63 de su Reglamento General.

Managua, 17 de Agosto del 2012.

(F) **ROGER ROBLETO FLORES**, Responsable de la Unidad Adquisiciones. Universidad Nacional Agraria.

TITULOS PROFESIONALES

Reg. 11097 – M. 75252 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página 45, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

MOISES ORLANDO MAIRENA GUIDO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Lic. Antonia Najera Aragon. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, veinte de febrero del año dos mil doce. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 10989 – M. 74321 – Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la Universidad Tecnológica Nicaragüense. Certifica que a la Página trece, Tomo

uno del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Transferencia Tecnológica, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que literalmente dice: **La Universidad Tecnológica Nicaragüense. - POR CUANTO:**

MARIANELA TORREZ MALTEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Transferencia Tecnológica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diez.

El Rector de la Universidad, Dr. Horacio Bermúdez Cuadra. El Secretario General, Ing. Rosario Sotelo Contreras. El Decano, Ing. Alejandro Quintana Najera

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de mayo del año dos mil diez. Firma Ilegible, Director (a).

Reg. 10990- M.- 79197 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 006 en el Folio 006 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 006. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: “Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

ADRIANA ALEJANDRA BEER VIDAURE, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelo's of Science in Strategic Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 006, Folio 006, Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 02 de Julio del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.”

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dos de julio del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 10991- M.- 74308 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXIII del Departamento de Registro Académico rola con el Número 140 en el Folio 140 la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 140. Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Coordinadora de Registro Académico de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

DULCE MARIA DELAGNEAU ESPINO, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Bachelor's of Science in Global Business with a Minor in Strategic Marketing**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil once. Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Doctora Thelma Sandoval Suazo. Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el Número 140, Folio 140, Tomo XXIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua 03 de diciembre del año 2011" Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. Firma ilegible. Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, tres de diciembre del año dos mil once. (f) Licenciada Yanina Argüello Castillo. Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 11139 – M. 75762 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 467, Tomo V del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EDDY ANTONIO TELLEZ TELLEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2011. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11140 – M. 75708 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 71, Tomo VII del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

RINA MARIA BARRETO RAMIREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.. El Secretario General, Luis Hernández León

Es conforme. León, 26 de Noviembre de 2004. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11141 – M. 75728 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 387, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR SANTOS GUILLERMO PICADO LAZO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Especialista en Patología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11142 – M. 75721 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 371, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR JORGE LAU MENDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** Le extiende el Título de **Especialista en Medicina Interna**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de mayo del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S."

Es conforme. León, 15 de mayo de 2012. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 11143 – M. 75769 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 361 Tomo XI Partida 9189 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

NORMA MEDINA URBINA, natural de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, treinta días del mes de junio del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11144 – M. 75814 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 157 Tomo XI Partida 8596 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

EDELMA DANIELIA CASTILLO ESPINOZA, natural de San José de los Remate, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresa**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de enero del año dos mil doce”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

ui:Es conforme. Managua, ocho días del mes de febrero del año dos mil doce. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11145 – M. 75806 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 117 Tomo XI Partida 8477 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua. Por cuanto:**

LUISA FRANCISCA DUARTE GALEANO, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Economía Gerencial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil once”. El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General, Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Director de Registro, Lic. Laura Cantarero.

Es conforme. Managua, dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once. (f) Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 11146 – M. 75703 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2211, Página 326 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

TATIANA DAMARIS ALVARADO FLORES, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de enero del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, Tres de Junio del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11147 – M. 75800 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 749, Página 376 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

LIGIA RUTH BURGOS DAVILA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil ocho. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Eduardo Rodríguez Vasquez.

Es conforme, Managua, cinco de agosto del 2008. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11148 – M. 75795 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 1038, Página 120 Tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Arquitectura. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

SAMARIA NAZARENO JIMENEZ JEREZ, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Arquitectura, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Arquitecto**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Arq. Luis Alberto Chávez Quintero.

Es conforme, Managua, veintiséis de julio del 2011. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11149 – M. 75931 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 12, Página 6 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

OSCAR DANILO REYES PICADO, natural de La Trinidad, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por Sede UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, cuatro de junio del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11150 – M. 759914 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2322, Página 382 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

JEFFERSON ANTONIO RIVAS TRAÑA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil once. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, diecinueve de marzo del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11151 – M. 75919 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 14, Página 7 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

BIANKA VALESKA VALENZUELA PONCE, natural de Ocotol, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por Sede UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, cuatro de junio del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11152 – M. 75920 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 11, Página 6 Tomo I del Libro

de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARIA ELENA RAMIREZ CHAVARRIA, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por SEDE UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es conforme, Managua, cuatro de junio del 2012. (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11153 – M. 75923 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 09, Página 5 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Sede UNI Norte. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

FREDDY ONELL ROMERO HERNANDEZ, natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por SEDE UNI Norte, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agroindustrial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciocho días del mes de mayo del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino.

Es Conforme Managua cuatro de junio de 2012 (f) Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro UNI.

Reg. 11154 – M. 76029 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua certifica que a la Página 14, Tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela Regional de Enfermería la Trinidad Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

MARIELA CAMILA GUTIERREZ PEREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Escuela Regional de

Enfermería la Trinidad Estelí. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Enfermera Profesional**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del dos mil doce El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 2 de julio del 2012. (f) Directora.

Reg. 12563 – M. 1418655 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0449, Partida N°. 13933, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YESSENIA DE FATIMA QUINTO SANCHEZ Natural de Managua Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12530 – M. 07662667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0440, Partida N°. 13915, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARIA JOSE CENTENO RIVAS, Natural de Chichigalpa , Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12531 – M. 0827780 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0441, Partida N°. 13916, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

SEYDELL DE LOS ANGELES SANCHEZ MENDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12532 – M. 0515075 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0441, Partida N°. 13917, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RICARDO JAVIER RIVERA LUNA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Sociología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12533 – M. 0826044 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0442, Partida N°. 13918, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARQUIMEDES OTONIEL HERNANDEZ MARTINEZ, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Comunicación Social** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12534 – M. 0790733 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0442, Partida N°. 13919, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

INDIRA CHRISTINE GOMEZ ALVAREZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12535 – M. 0832462 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0443, Partida N°. 13920, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KAREN MARLIETH RUGAMA MARTINEZ, Natural de Jalapa, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12536 – M. 0765019 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0443, Partida N°. 13921, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MEYLING DANIELIA CASTILLO RIOS, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Comunicación Social**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12537 – M. 0770779 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0444, Partida N°. 13922, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

XOCHIL ELIETH RIOS SOMARRIBA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social y Gestión del Desarrollo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12538 – M. 0763320 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0444, Partida N°. 13923, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JOSE DANIEL ACUÑA VILCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12539 M-0764643– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0445, Partida N°. 13924 Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

STILWELL ANDRES ARAUZ SEQUEIRA, Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Enseñanza del Inglés Como Lengua Extranjera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes. El Decano de la Facultad, Iris de los Ángeles Prado

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12540 – M. 074749– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 033 Partida N°. 0652 Tomo N°. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA IDELMA PALACIOS TORREZ, Natural de San Rafael del Norte, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Religiosas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. La Decana Iris de los Angeles Prado,

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año doce. Directora.

Reg. 12541 – M. 0790821 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo el Folio N°. 37 Partida N°. 0074 Tomo N°. I del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EDGARDO CESAR DE LA CRUZ DONADO, Natural de Barranquilla, República de Colombia ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano, Guillermo Adolfo Bornemann Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año doce. Directora.

Reg. 12543 – M. 0754068 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control

Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0435, Partida N°. 13905, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ROSA MARIA ESTRADA SANCHEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12544 – M. 0736402 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0436, Partida N°. 13906, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MANUEL EDUARDO CARCAMO ALFARO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, quince de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12545 – M. 06309961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0450, Partida N°. 13935, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ADRIANA MARIA AMADOR, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12546 – M. 0818254 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0451, Partida N°. 13937, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

NARCY SHEREZADA DIPP RAMOS, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12547 – M. 0866441 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0452, Partida N°. 13938, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

VIOLETA MARBELY SANCHEZ SEQUEIRA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Arquitecta**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12548 – M. 06309961 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0453, Partida N°. 13940, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JAHAIRA SAMANTHA PEREZ MENDOZA, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Calidad Ambiental** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12549 – M. 0849848 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0453, Partida N°. 13941, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GERMAN DANILO VASQUEZ HERNANDEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas y Tecnología de la Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Tarsilia Eldiney Silva de Carranza

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12550 – M. 0780132– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 214, Partida N° 1367, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

AIDA LUZ MAYORGA ROCHA, el Título de **Máster en Gestión y Formulación de Políticas Públicas**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Guillermo Adolfo Bornemann Martinez.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del doce. Directora.

Reg. 12551 – M0727271– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 215, Partida N° 1368, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Máster, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

RUTH VIOLETA CAMPOS OBANDO, el Título de **Máster en Políticas Sociales, Derecho y Protagonismo de Niños Niñas y Adolescentes**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Iris de los Ángeles Prado

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del doce. Directora.

Reg. 12552 – M. 0797323– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 160, Partida N° 1717, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina

lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

FERNANDO JOSE SANCHEZ MONTOYA, el Título de **Especialista en Derecho Económico**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del doce. Directora.

Reg. 12553 – M. 0813059– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 160, Partida N° 1718, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

JOSE LUIS ARAICA BUITRAGO, el Título de **Especialista en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del doce. Directora.

Reg. 12554 – M. 10064309– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N° 159, Partida N° 1716, Tomo N° II del Libro de Registro de Títulos de Especialista, Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA, OTORGA A:**

ROXANA ELIZABETH MEDRANO DAVILA, el Título de **Especialista en Enseñanza de la Historia**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el Plan de estudio del Programa de Especialización correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de febrero del año doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. Decano: Ismael Manuel Arauz Ulloa.

Es conforme. Managua, República de Nicaragua, ocho de febrero del doce. Directora.

Reg. 12555 – M. 0788667 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0445, Partida N°. 13925, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

GUILLIAM ELOA PALACIOS OBREGON, Natural de Matagalpa, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12558 – M. 0789657 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0446, Partida N°. 13927, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

MARTHA DANIELA HURTADO LORIO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12557 – M. 0810391 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0446, Partida N°. 13926, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

KEVIN OSMAR KATIN TELLEZ, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12558 – M. 0853292 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0447, Partida N°. 13928, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

RONAL JAVIER GAITAN HONDOY, Natural de Granada, Departamento de Granada República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Guillermo Adolfo Bornemann Martinez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12559 – M. 0814793 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0447, Partida N°. 13929, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana,

que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

ARADIA CATALINA SALGADO OSORIO Natural de Niquinohomo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12560 – M. 0862443 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0448, Partida N°. 13930, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

JUAN PABLO MEDINA AROSTEGUI Natural de León Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12561 – M. 0867976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0448, Partida N°. 13931, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

YAHOSCA DEL CARMEN SANCHEZ MORENO Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones

vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

Reg. 12562 – M.1418654 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La (el) Suscrita (o) Director (a) de Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Centroamericana, certifica: que bajo del Folio N°. 0449, Partida N°. 13932, Tomo N°. VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA. POR CUANTO:**

EMERSON DAVID SILVA URBINA Natural de Managua Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General, Vera Amanda del Socorro Solis Reyes. El Decano de la Facultad, Ismael Manuel Arauz Ulloa

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, veintitrés de marzo del año dos mil doce. Director (a).

SECCION JUDICIAL

Reg. 13318 - M. 85356 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA

Por instrucciones del Presidente de la Sociedad y de conformidad con lo establecido en la cláusula 5ª de la Escritura de Constitución Social y los Artículos 14 y 17 de los Estatutos de la Sociedad Inversiones González Bolaños, S.A., se convoca a los socios de la sociedad para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, el día diecisiete de septiembre del corriente año, a las 9:00 a.m a realizarse, en Pueblo Viejo, ubicado del Obelisco de los Altos de Santo Domingo 5 km. al sur, de conformidad con la siguiente agenda:

- 1-Lectura del acta anterior.
- 2-Informe de la Junta Directiva del período anterior.
- 3-Presentación de Estados Financieros.
- 4-Otros.

Managua, 15 de Agosto de 2012.

(f) Alejandro Bolaños Chamorro, Secretario en Función Junta Directiva.